



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 001-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno, a horas ocho y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Hamilton Estacio Flores, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, como Representante de los estudiantes los alumnos: Shibán Fran Lee Hilario Garay, Brando Gerardo Carbajal Serna y Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

1. Documentos del curso de verano 2021.
2. Otros.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Oficio N° 006-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara –Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Carga Académica y Horarios del Curso de Verano 2021.
- 2.2 Solicitud verbal del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, comunica al Pleno, que asumirá las funciones respectivas como Coordinador del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.3 Solicitud verbal del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, sobre la designación de la secretaria administrativa para el apoyo administrativo en el Curso de Verano 2021.
- 2.4 Oficio N° 007-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre aprobación del Presupuesto del Curso de Verano 2021.
- 2.5 Oficio N° 002-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 06.ENE.2021, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre la aprobación de la Carga Académica y Horario de Clases I y II semestre, para el año académico 2021.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, el Oficio N° 006-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite la Carga Académica y Horarios del Curso de Verano 2021, a solicitud de los estudiantes, teniendo en cuenta el art. 206 del Reglamento de Estudios 2021, el pleno acuerda por unanimidad, aprobar el Curso de Verano 2021 con la apertura de las siguientes asignaturas: Derecho Civil VII (Obligaciones), a cargo del Mg. Eduardo Lavado Iglesias, Derecho Civil VIII (Contratos), a cargo del Mg. Eduardo Lavado Iglesias, Derecho Civil IX (Contratos II), a cargo del Dr. Hamilton Estacio Flores y Estadística Aplicada a la Investigación, a cargo del Mg. Alfredo Cruz Ambrosio, como docente invitado, aprobándose también su respectiva carga académica. Encargándose la emisión de la resolución correspondiente.
- 3.2 **Tomada en cuenta la solicitud verbal del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara**, quien en su condición de Director de Departamento Académico, comunica que asumirá las funciones respectivas como



Coordinador del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **en cumplimiento a la** Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12.ENE.2021, con la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Calendario Académico del Curso de Verano 2021 de la UNHEVAL, asimismo se aprueba la Estructura del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la UNHEVAL, por lo que los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad aprobar dicha designación y encargan al Decano la emisión de la resolución respectiva.

- 3.3** Analizada la solicitud virtual del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, quien en su condición de Director de Departamento Académico, manifiesta que es necesario designar a la secretaria administrativa para el apoyo en la digitación de los documentos que corresponden al Curso de Verano 2021, por lo que sugiere la designación de la Sra. Silvia Manuelita Gómez Hauxwell para dicho fin, considerando que la mencionada ha venido asumiendo dichas funciones dos años consecutivos sin ningún inconveniente, por lo que, el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad aprobar dicha designación y encargan al Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 3.4** Visto, el Oficio N° 007-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite el Presupuesto del Curso de Verano 2021, los miembros acuerdan por unanimidad, aprobar mediante una resolución el Presupuesto del Curso de Verano 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 3.5** Visto, el Oficio N° 002-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 06.ENE.2021, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite la Carga Académica y el Horario de Clases I y II semestre, para el año académico 2021; los miembros consejeros, acuerdan por unanimidad aprobar mediante resolución la Carga Académica del I y II semestre del año académico 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Siendo las once de la mañana, del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Leoncio E. Vásquez Solís

Dr. Lenin D. Alvarado Vara

Dr. Lizandro O. Salas Arriaran

Est. Shiban Fran L. Hilario Garay

Est. Bernardo G. Carbajal Serna

Est. Joslyn D. Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 002-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a horas ocho y cuarenta y cinco de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Hamilton Estacio Flores, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, como Representante de los estudiantes los alumnos: Shibán Fran Lee Hilario Garay, Brando Gerardo Carbajal Serna y Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

1. Prov. N° 0122-2021-UNHEVAL-CU/R, observación a designación del Director de Escuela.
2. Informe N° 001, del Mg. Roger Vidal Ramos, sobre reconocimiento de participación en el Mooto Court de APTA Perú UNMSM.
3. Informe N° 002, del Mg. Roger Vidal Ramos, sobre designación de comisión y autorización de Taller.
4. Informe N° 003, del Mg. Roger Vidal Ramos, sobre auspicio académico y certificación de curso de Arbitraje Comercial Peruano.
5. Obtención del Grado de Bachiller, 05 expedientes.
6. Otros.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. INFORME:**

- 2.1. El Señor Decano, Dr. José Luis Mandujano Rubín, da inicio a la reunión, dando a conocer detalladamente su Plan de Gobierno, que se ha elaborado tomando en cuenta el Proyecto Educativo Nacional – PNE 2020 al 2036, teniendo como objetivo principal el desarrollo de la investigación y la formación de profesionales aptos para las exigencias del mercado laboral, contribuyendo así a la investigación, docencia, brindando una formación humanística, científica, tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y con responsabilidad social.

### **III. DESPACHO:**

- 3.1 Proveído N° 0122-2021-UNHEVAL-CU/R, de fecha 05.FEB.2021, del Consejo Universitario.
- 3.2 Informe N° 001-RVR-FADE-UNHEVAL-2021, de fecha 08.FEB.2021, del Mg. Roger Vidal Ramos
- 3.3 **Informe N° 002-RVR-FADE-UNHEVAL-2021**, de fecha 10.MAR.2021, del Mg. Roger Vidal Ramos.
- 3.4 Informe N° 003-RVR-FADE-UNHEVAL-2021, de fecha 15.FEB.2021, del Mg. Roger Vidal Ramos.
- 3.5 Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 05.MAR.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

- 4.1 Visto, el Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 05.MAR.2021, con el cual el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Carga Académica y el Horario de Clases I y II semestre, para el año académico 2021, Modificada, de acuerdo a lo observado por la Dirección de Asuntos Académicos, los miembros consejeros, acuerdan por unanimidad aprobar mediante resolución la Carga Académica Modificada, del I y II semestre del año académico 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cumplimiento al Art. 33° del Reglamento de Estudios 2020.



- 4.2 Visto, el Informe N° 001-RVR-FADE-UNHEVAL-2021, de fecha 08.FEB.2021, con el cual el Mg. Roger Vidal Ramos, informa la participación del **Equipo del Centro de Estudios de Derecho Civil y Arbitraje** en el Moot Court de APTA Perú, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; evento que duro desde el mes de setiembre 2020 al mes de febrero 2021, solicitando el reconocimiento mediante una resolución del Consejo de Facultad, por lo que el pleno en atención a lo informado acuerdan por unanimidad reconocer al **CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL Y ARBITRAJE de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, que estará a cargo del Mg. Roger Pavletich VIDAL RAMOS, asimismo reconocer al **Equipo del Centro de Estudios de Derecho Civil y Arbitraje**, por su participación en el Torneo Nacional de Arbitraje 2020, Sede San Marcos.
- 4.3 Visto, el Informe N° 002-RVR-FADE-UNHEVAL-2021, de fecha 10.FEB.2021, con el cual el Mg. Roger Vidal Ramos, solicita la conformación de la Comisión de la Competencia de Arbitraje, considerando que participarán de la Competencia XIV Internacional de Arbitraje, organizado por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad del Rosario Colombia, entre los meses de agosto y setiembre 2021; por lo que el pleno en atención a lo informado por el Mg. Roger Vidal Ramos, acuerdan por unanimidad conformar la Comisión de la Competencia de Arbitraje, que tendrá como función planificar en base a la organización de clases, entrenamientos y sesiones de teatro, para la participación en la Competencia XIV Internacional de Arbitraje. Encargándose la emisión de la resolución correspondiente.
- 4.4 Visto, el Informe N° 003-RVR-FADE-UNHEVAL-2021, de fecha 15.FEB.2021, del Mg. Roger Vidal Ramos, quien solicita auspicio académico y certificación del Curso de Arbitraje Comercial Peruano, manifestando que resulta necesario poder organizar y dictar un curso de arbitraje comercial en favor del equipo de arbitraje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por lo que el pleno en atención a lo informado por el Mg. Roger Vidal Ramos, acuerdan por unanimidad auspiciar con el uso del **LOGOTIPO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la certificación **DEL CURSO DE ARBITRAJE COMERCIAL PERUANO**, organizado por el Instituto Peruano de Derecho Civil. Encargándose la emisión de la resolución correspondiente.
- 4.5 Visto, el Proveído N° 0122-2021-UNHEVAL-CU/R, con el cual el Consejo Universitario, observa la Resolución N° 098-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 30.DIC.2020, con la que se designa al Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero del 2021, por no cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, sugiriendo se rectifique la resolución aplicándose el segundo párrafo del artículo indicado; por lo que el pleno en atención al mencionado reglamento acuerdan por unanimidad ENCARGAR al Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por un espacio de un año, a partir del 01 de enero del 2021.
- 4.6 Con lo relacionado a lo informado por el Señor Decano, sobre su plan de gobierno, el pleno acuerda por unanimidad aprobar mediante una resolución el PLAN DE GOBIERNO DE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, en mérito al inciso f), del art. 123. Del Estatuto de la UNHEVAL, de las atribuciones conferidas al Decano.
- 4.7 Visto, las Solicitudes para obtener el Grado de Bachiller, el pleno decide aprobar 05 Grados de Bachiller de los alumnos: Edwin Lino Leiva, Roosevelt Coz Tucto, Carlos Eugenio Evangelista Ramos, James Elías Córdova Huayhua y Sonia Joselin Guillermo Esquivel.

Siendo las once de la mañana, del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Hamilton Estacio Flores



Dr. Leoncio E. Vásquez Solís

Dr. Lenin D. Alvarado Vara

Dr. Lizandro O. Salas Arriaran

Est. Shibán Fran L. Hilario Garay

Est. Bernardo G. Carbajal Serna

Est. Joslyn D. Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 003-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, a horas cinco de la tarde, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Lizandro Salas Arriaran, Dr. Hamilton Estacio Flores; Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo CARBAJAL SERNA, Joslyn Delia MONAGO ROJAS, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

1. Aprobación del reglamento de Practicas Pre Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
2. Obtención del Grado de Bachiller, 02 expedientes, alumnos: Edwin Huaqui Salvador y Jhudy Mileila Victorio Causo

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Aprobación del reglamento de Practicas Pre Profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.2 Obtención del Grado de Bachiller, 02 expedientes, alumnos: Edwin Huaqui Salvador y Jhudy Mileila Victorio Causo.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 2.1 Visto el Oficio N° 001-2021-UNHEVAL/FDyCP-CPPP, del Presidente de la Comisión de Practicas Preprofesionales, con el cual se remite el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que consta de: 22 artículos y 04 Disposiciones Transitorias, el Pleno luego de su revisión, acuerdan por unanimidad aprobar dicho reglamento y encargan al Decano la emisión de la resolución respectiva
- 2.2 Visto, los expedientes de Obtención del Grado de Bachiller, de los alumnos: Edwin Huaqui Salvador y Jhudy Mileila Victorio Causo; el Pleno luego de la revisión de los expedientes y estando conforme, acuerdan por unanimidad aprobar el Grado de Bachiller de los mencionados egresados

Siendo las seis y cuarto de la tarde, del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Leoncio E. Vásquez Solís

Dr. Lenin D. Alvarado Vara

Dr. Lizandro O. Salas Arriaran

Est. Bernardo G. Carbajal Serna

Est. Joslyn D. Monago Rojas





## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 004-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, a horas cinco de la tarde, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Hamilton Estacio Flores; Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo CARBAJAL SERNA, Joslyn Delia MONAGO ROJAS, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Ratificar la Resolución N° 159-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, con la que se CONFORMAR la Comisión del Concurso Público Virtual de Plazas de Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el año 2021.
- Designación del coordinador del Programa de Nivelación Académica 2021.
- Propuesta de contrato directo de docente.
- Reprogramación del curso de Introducción al Derecho.
- Propuesta de renovación de convenio con la Institución Legis.Pe
- Propuesta de suscripción de Convenio con CEGICAP.
- Propuesta de convenio con la Institución de LAWYERS JURIDICAS.
- Otros.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Ratificar la Resolución N° 159-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, con la que se CONFORMAR la Comisión del Concurso Público Virtual de Plazas de Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el año 2021.
- 2.2 Oficio Múltiple Virtual N° 001-2021-UNHEVAL-VRA-PNA, de fecha 22.MAR.2021, sobre designación del coordinador del Programa de Nivelación Académica 2021.
- 2.3 Oficio N° 018-2021-UNHEVAL/FDyCP-DDACAD, de fecha 30.03.2021, del Director de Departamento Académico y Presidente de la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Semestre I – 2021, remitiendo los resultados del mencionado concurso.
- 2.4 Oficio N° 021-2021-UNHEVAL/FDyCP-DDACAD, de fecha 07.04.2021, sobre propuesta de contrato directo de docente.
- 2.5 Informe N° 001-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, sobre reprogramación del curso de Introducción al Derecho.
- 2.6 Oficio N° 004-2021-LP, de fecha 06.ABR.2021, sobre propuesta de renovación de convenio con la Institución Legis.Pe
- 2.7 Propuesta de suscripción de Convenio con CEGICAP.
- 2.8 Propuesta de convenio con la Institución de LAWYERS JURIDICAS
- 2.9 Documento S/N°, de fecha 10 de abril de 2021, el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, la Resolución N° 159-2021-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 19.MAR.2021, con la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión del Concurso Público Virtual de Plazas de Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el año 2021, integrada por los siguientes: Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara,



Presidente, Dr. Armando Pizarro Alejandro, Miembro, Mg. Eduardo Lavado Iglesias, Miembro, Alumno: Shibán Fran Lee HILARIO GARAY, Veedor; por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.

- 3.2 Visto el Oficio Múltiple Virtual N° 001-2021-UNHEVAL-VRA-PNA, de fecha 22.MAR.2021, con el cual el Coordinador General del Programa de Nivelación Académica, solicita la designación del Coordinador de Escuela Profesional para el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes, UNHEVAL – 2021, en cumplimiento al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, Factor 6: Seguimiento a estudiantes, Estándar 19 y 20. E señor Decano propone al Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, para que asuma la coordinación del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes, 2021, de nuestra facultad, quien al ser consultado acepto dicha designación; por lo que por decisión unánime los miembros acuerdan designar al mencionado docente como coordinador del Programa de Nivelación Académica para Ingresantes, 2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Encargándose la emisión de la resolución correspondiente.
- 3.3 Visto, el Oficio N° 018-2021-UNHEVAL/FDyCP-DDACAD, de fecha 30.03.2021, con el cual el Director de Departamento Académico y Presidente de la Comisión de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Semestre I – 2021, remite los resultados del mencionado concurso, quedando la Dra. Juana Andrea Beraun Barrantes como ganadora, con el puntaje de 66.25 puntos, por lo que, los miembros acuerdan aprobar los Resultados del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, semestre I – 2021. Encargándose la emisión de la resolución correspondiente;
- 3.4 Visto el Oficio N° 021-2021-UNHEVAL/FDyCP-DDACAD, de fecha 07.04.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien manifiesta que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, inciso a) "En las plazas desiertas como consecuencia de la Primero Convocatoria al Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados, Semestre I – 2021, Propone el CONTRATO DIRECTO de la Dra. Elizabeth Poehlmann Orbezo, con la categoría de DC B3, quien cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, 2° numeral de la parte resolutive, que establece los requisitos que deben cumplir los profesionales que serán propuestos para contrato directo: DOCENTE: "a. Grado de bachiller. b. Grado de Maestro. En caso de los profesionales Médicos u Odontólogos que no ostentan el Grado de Maestro, deberán ostentar el Título de Segunda Especialidad obtenido por residentado médico o residentado odontológico, según corresponda, o haber dictado cátedra en el marco de la Ley Universitaria anterior. c. Título profesional. d. Cinco (5) años de ejercicio profesional, el cual se considera desde la obtención del Bachiller. e. Estar Colegio y Habilitado. En caso de no existir obligación de colegiarse para el ejercicio profesional o no exista colegio profesional donde colegiarse, no resulta exigible esté requisito", adjuntando su Curriculum Vitae; por lo que los miembros acuerdan proponer al Consejo Universitario el CONTRATO DIRECTO de la Dra. Elizabeth Poehlmann Orbezo, con la categoría de DC B3, del 12 de abril al 12 de agosto del 2021, para el dictado de las asignaturas de: Derecho de Energía y Minas (Electivo) y Derecho a la Seguridad Social y Previsional (Electivo). Encargándose se emita la resolución correspondiente.
- 3.5 Visto el Informe N° 001-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, del Director de Departamento Académico, opinando favorable la reprogramación solicitada mediante Memorial N° 001/FADE UNHEVAL 2021, de los alumnos del II Ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes solicitan la reprogramación del curso de Introducción al Derecho, fundamentando su pedido en la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Estudios vigente, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0944-2020-UNHEVAL, que señala: "Las escuelas profesionales pueden reprogramar asignaturas, siempre en cuando exista disponibilidad de aula y docente que asuma como carga lectiva adicional. Por ningún motivo se debe contratar un docente para dirigir una asignatura reprogramada. Las asignaturas reprogramadas serán autorizadas mediante resolución de Consejo de Facultad a propuesta del Director de Departamento Académico hasta quince días de haber iniciado las labores lectivas señaladas en el calendario académico. Las reprogramaciones no deben exceder el 30% del total de asignaturas programadas en el semestre respectivo", designando





al Dr. José Luis Mandujano Rubín, como docente responsable de la asignatura. Por lo que, los miembros deciden por unanimidad, aprobar mediante una resolución la reprogramación del curso de Introducción al Derecho, considerando que cumple con todos los requisitos formales y materiales exigidos por el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL y se designa como docente responsable al Dr. José Luis Mandujano Rubín.

- 3.6 Visto, el Oficio N° 004-2021-LP, de fecha 06.ABR.2021, del Gerente General de la Empresa CLIC DERECHO SAC, quien solicita la suscripción de un convenio académico de cooperación interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la finalidad de desarrollar investigaciones jurídicas, publicaciones, congresos, seminarios, diplomados entre otras actividades de índole académica y profesional, brindando el soporte publicitario y apoyo necesario para el mejor desarrollo de las actividades de ambas instituciones. Los miembros deciden por unanimidad aprobar mediante una resolución la propuesta de suscripción de convenio específico entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y CLIC DERECHO SAC y designar al Dr. César Alfonso Nájjar Farro, como representante de la UNHEVAL quien se encargará de las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del mencionado convenio.
- 3.7 Visto, el Oficio N° 016-2021-CEGICAP/DG, de fecha 10.MAR.2021, el Director General del Centro Global de Investigación para la Capacitación – CEGICAP, solicita la suscripción de un convenio académico de cooperación interinstitucional con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la finalidad de realizar actividades académicas de capacitación, investigación y divulgación científica de carácter nacional y/o internacional en diverso niveles formativos y con contenidos dentro del ámbito de las Ciencias Criminológicas, Jurídicas, Políticas y Sociales, teniendo como objetivo, establecer un sistema a través del cual la Facultad y CEGICAP, posibiliten el desarrollo de las actividades académicas de las que proporciona la Universidad para coadyuvar el desarrollo Nacional y de extensión académica a la comunidad en general, en las condiciones y ventajas que se establecerán para cada evento en los programas de Cursos y Diplomados, previa presentación y aprobación de un Plan de Trabajo que deberá ser presentado por CEGICAP a LA FACULTAD para su ratificación. Los miembros deciden por unanimidad aprobar la propuesta de suscripción de convenio específico entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y CEGICAP y designar al Dr. José Luis Mandujano Rubín, como representante de la UNHEVAL quien se encargará de las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del mencionado convenio;
- 3.8 Visto, el documento S/N°, de fecha 10 de abril de 2021, del Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, quien manifiesta que el Equipo de Arbitraje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, participará de la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Bogotá DC, Colombia, que se llevará a cabo del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2021, por lo que solicita el apoyo económico de US\$ 300 (trescientos dólares estadounidenses), para la inscripción correspondiente. Los miembros deciden por unanimidad aprobar mediante una resolución, la participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021, y oficiar a la instancia correspondiente el apoyo económico para el pago de inscripción respectiva;

Siendo las siete de la noche, del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Leoncio E. Vásquez Solís

Dr. Lenin D. Alvarado Vara

Dr. Lizandro O. Salas Arriaran



Est. Shiban Fran L. Hilario Garay

Est. Bernardo G. Carbajal Serna

Est. Joslyn D. Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 005 -2021**

En la ciudad de Huánuco, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna y Joslyn Delia Monago Rojas con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Aprobación de propuesta docente para el curso de nivelación académica.
- Licencia académica por representación estudiantil para participar en el VI congreso nacional interuniversitario de litigación oral.
- Propuesta de Convenio con el señor Luis Pacheco Mandujano.
- Ratificar la Resolución N° 186-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el Proyecto "I WEBINAR JURÍDICO, FILOSÓFICO Y POLÍTICO,
- Ratificar la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, la designación al Dr. Armando Pizarro Alejandro como representante de medio ambiente de la facultad.
- Aprobación de Grados de Bachiller.
- Otros.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 1.1** Oficio virtual N° 001-LDAV-C-DFDyCP-UNHEVAL-2021, de fecha 27.MAY.2021, el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, solicita aprobación por consejo de facultad de la propuesta de los docentes para asumir la carga académica del programa de nivelación académica 2021-II de la Facultad de Derecho.
- 1.2** Licencia académica por representación estudiantil para participar en el VI congreso nacional interuniversitario de litigación oral.
- 1.3** Propuesta de Convenio con el señor Luis Pacheco Mandujano.
- 1.4** Ratificar la Resolución N° 186-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el Proyecto "I WEBINAR JURÍDICO, FILOSÓFICO Y POLÍTICO.
- 1.5** Ratificar la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, la designación al Dr. Armando Pizarro Alejandro como representante de medio ambiente de la facultad.
- 1.6** 01 expediente para la obtención del Grado de Bachiller, del exalumno Mario Kenji ENCALADA MARTÍNEZ.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1** Visto el Oficio virtual N° 001-LDAV-C-DFDyCP-UNHEVAL-2021, de fecha 27.MAY.2021, el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Director de Departamento Académico, solicita aprobación por consejo de facultad de la propuesta de los docentes para asumir la carga académica del programa de nivelación académica 2021-II de la Facultad de Derecho, Puesto en conocimiento a los consejeros, el Decano solicita la opinión del coordinador del programa de nivelación académica manifiesta lo siguiente en vista que la facultad no cuenta con docentes en lengua y literatura asimismo en matemática y física, por la cual se ha hecho las gestiones respectivas a la jefatura del departamento académico de la facultad de educación en ciencias razón por la cual nos han derivado a través de un oficio tanto en ciencias y letras designando la docente Enrique Santiago y al docente Sebastián Campos en matemática y física por la cual en mi condición de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

- coordinador teniendo los documentos prácticamente se ha hecho la propuesta para que en esta sesión de consejo se apruebe la designación de estos docentes, por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad aprobar la designación de los docentes para el programa de nivelación y emisión de la resolución correspondiente.
- 3.2 Licencia académica por representación estudiantil para participar en el VI congreso nacional interuniversitario de litigación oral. el señor Decano propone la licencia académica por representación estudiantil por la participación en el VI Concurso Interuniversitario de Litigación Oral en el marco del Código Procesal Penal – 2021, asimismo el Dr. Lenin Alvarado Vara propone al consejo la exoneración de la primera tarea académica y el examen de medio curso, por el esfuerzo y dedicación que realiza los alumnos, en ese sentido los miembros deciden por unanimidad aprobar la licencia y exoneración de la primera tarea académica y el examen de medio curso a los siguientes alumnos: Johan CÁNTARO SÁNCHEZ, Manuel DURÁN AQUINO, Josué David GONZALES PANUERA, Ana Xiomara PICÓN PRÍNCIPE, Jhoan Fidel PALOMINO BENANCIO y Jhomira Silvia CHAUPIS SARMIENTO, asimismo los consejeros respaldan la petición del señor Decano. por lo que encargan al Señor Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 3.3 Convenio con el señor Luis Pacheco Mandujano existiendo un error en cuanto a la digitalización con el pedido del convenio, la cual solicita el convenio es el señor Oscar Ramón Peña Gonzales, dicho pedido queda pendiente para el siguiente consejo ordinario.
- 3.4 Visto, la Resolución N° 186-2021-UNHEVAL-FDyCP-D de fecha 10.MAY.2021, con la que se aprueba con cargo a dar cuenta el Proyecto "I WEBINAR JURÍDICO, FILOSÓFICO Y POLÍTICO, 2021", que se llevará a cabo el día jueves 13 y viernes 14 de mayo del presente año, por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 3.5 Visto, la Resolución N° 210-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, con la que se aprueba con cargo a dar cuenta la designación al Dr. Armando Pizarro Alejandro como Representante de Medio Ambiente de la Facultad, por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 3.6 Con respecto a 01 solicitud para la obtención del Grado de Bachiller del Alumno **Mario Kenji ENCALADA MARTÍNEZ**. El Decano manifiesta que a falta de documentos por parte de la facultad se declare improcedente, asimismo quedando para el próximo Consejo.

Siendo las diez y treinta de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 006 -2021**

En la ciudad de Huánuco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y Dr. Hamilton Estacio Flores, como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shiban Fran Lee Hilario Garay con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Oficio Circular N° 0007-2021-VRAcad-UNHEVAL de fecha 08.JUN.2021, debiendo implementar lo establecido en el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0364-2021-UNHEVAL en el marco de oferta educativa, respecto al requerimiento de plazas docentes para contrato.
- Conformar la comisión evaluadora para plazas docentes para contrato.
- Oficio N° 03-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, autorizar la realización de la Jornada Internacional de Derecho Notarial, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Propuesta de Convenio con la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC) Representado por el Abog. Oscar Ramón Peña Gonzales.
- Acuerdos para el Aniversario de la Facultad de derecho el día 24 de junio de 2021.

#### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

#### **II. INFORME:**

**2.1** El Señor Decano Dr. José Luis Mandujano Rubín, da inicio a la reunión, dando a conocer detalladamente sobre el tema de Litigación Oral Penal que convocó el Ministerio de Justicia, se logró hacer la inscripción exitosa de los dos equipos IUSTITA a cargo del Mg. Ivan Aguirre y equipo a cargo del Dr. Leoncio Vásquez, estamos a la espera de los resultados que saldrán la otra semana lo esperamos con el mejor éxito, por otro lado el Decano informa del proceso de inscripción de admisión extraordinaria para aquellos alumnos de universidades no licenciadas para que continúen sus estudios, y se a previsto con el apoyo del MEF y del MINEDU, la designación de 35 alumnos ello está generando cuatro plazas para contratación docente que ya se está aprobando la convocatoria para que sean parte de la plana docente contratados que nos pueda reforzar, seguidamente informa que la comisión pertinente está elaborando el programa para llevar nuestro calendario para el aniversario de la facultad, así incorporar a los jóvenes para que nos ayuden con la serenata, su despacho del Decano a dispuesto unas medallas para todos los docentes que nos van a identificar en los actos académicos sustentaciones, grados y participación que hagamos en eventos públicos.

#### **III. DESPACHO:**

- 3.1** Oficio Circular N° 0007-2021-VRAcad-UNHEVAL de fecha 08.JUN.2021, debiendo implementar lo establecido en el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0364-2021-UNHEVAL en el marco de oferta educativa, respecto al requerimiento de plazas docentes para contrato.
- 3.2** Conformar la comisión evaluadora para plazas docentes para contrato.
- 3.3** Oficio N° 03-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, autorizar la realización de la Jornada Internacional de Derecho Notarial, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- 3.4** Propuesta de Convenio con la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC) Representado por el Abog. Oscar Ramón Peña Gonzales.





- 3.5 Acuerdos para el Aniversario de la Facultad de derecho el día 24 de junio de 2021.
- 3.6 Oficio Múltiple N° 001-2021-UNHEVAL/DA, requerimiento de vacantes para los procesos de admisión 2022.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

- 4.1 Visto el Oficio virtual N° 001-LDAV-C-DFDyCP-UNHEVAL-2021, Oficio Circular N° 0007-2021-VRAcad-UNHEVAL de fecha 08.JUN.2021, debiendo implementar lo establecido en el Decreto Supremo N° 093-2021-EF, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0364-2021-UNHEVAL en el marco de oferta educativa, respecto al requerimiento de plazas docentes para contrato, puesto en conocimiento a los miembros del Consejo, sede la palabra al Dr. Lenin Alvarado Vara quien informa alegando que su despacho a emitido al decano a efectos de que se apruebe las plazas docentes para contrato, hay cuatro plazas una plaza es a tiempo completo y tres plazas a tiempo parcial con dieciséis horas y la otra es con 32 horas, si bien es cierto esta convocatoria es a partir del día 16 al 21 de junio para que presenten sus documentos, incluso nos han hecho llegar una propuesta y en base a esa propuesta se ha hecho llegar, y alinear de acuerdo a las asignaturas para que los contratados tengan la oportunidad, y mayormente son cursos de 4to ciclo, y algunos cursos de decimo semestre, en cumplimiento a la norma que nos exigen un docente no puede dictar más de 12 horas, en ese sentido se ha alineado la cual ha sido ratificado en consejo universitario, a efectos que la convocatoria se realice el 16 de este mes, debiendo concluir en junio, se tengan a los docentes para el 26 de agosto que se va dar inicio a las clases y se de la publicación correspondiente, el decano emite su opinión que dicha convocatoria es para darles una oportunidad a los alumnos para concluir con sus estudios, así comunicar a los participantes local sino también nacional, en ese sentido los miembros consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de plazas docentes de acuerdo a la implementación del decreto supremo N° 083-2021-EF.
- 4.2 Conformar la comisión evaluadora para plazas docentes para contrato, puesto en conocimiento a los consejos, el señor Decano ratifica la primera convocatoria para la comisión del concurso público para docentes con Resolución N° 019-2021-UNHEVAL/FDyCP-CF, en ese sentido solamente para dar cuenta a los miembros consejeros el documento tiene condición de cosa decidida.
- 4.3 Visto el Oficio N° 03-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, autorizar la realización de la Jornada Internacional de Derecho Notarial, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho, puesto en conocimiento el señor Decano da a conocer que el Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos ha propuesto convocar a esta jornada de derecho registral, a efecto de la gran necesidad que se tiene que implementar este servicio de gran magnitud, el siguiente paso para el próximo consejo es la implementación de nuestra bolsa de trabajo exige acrecentar las convocatorias laborales, en ese sentido y a efecto de contribuir y siendo ámbito académico nuestro, con la propuesta del Director de la Unidad de Escuela de Posgrado, los miembros consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta y autorizar la realización de la Jornada Internacional de Derecho Notarial, por lo que los consejeros solicita al decano emitir la resolución correspondiente.
- 4.4 Propuesta de Convenio con la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC) Representado por el Abog. Oscar Ramón Peña Gonzales, el señor decano fundamenta que dicho representante tiene la ventaja con la institución de conciliación, es uno de los pioneros en los cursos de conciliación, también solicitar y aperturar la certificación del curso de conciliación, estos cursos si son costosos pero que certifican para toda la vida, y ver que los alumnos más destacados puedan ser costeados por la facultad ser reducidos o media becas cuando tenemos en vigencia este convenio, orientados para fortalecer las competencias de conciliador certificado, los miembros deciden por unanimidad aprobar la propuesta de suscripción de convenio específico entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y APECC y designar al Dr. José Luis Mandujano Rubín como representante de la UNHEVAL, quien se encargara de las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del mencionado convenio.
- 4.5 Acuerdos para el Aniversario de la Facultad de derecho el día 24 de junio de 2021, puesto en conocimiento el señor Decano manifiesta lo siguiente que es un día muy especial, se está programando actividades académicas, participación de nuestros profesores e invitados, como saben



el día 24, que es el día central la presentación de los docentes a todos los alumnos de nuestra Facultad, principalmente los ingresantes porque no tienen conocimiento de los docentes que enseñan en los ciclos superiores, para dicho día se tiene planeado estar todos por Cisco Webex, estar unidos como una facultad que somos por un lineamiento, para que todos tengan conocimiento de nuestra participación, producto de ellos vamos generar que se promueva por nuestra página Web, también implementar con su hoja de vida de cada docente con el distintivo de nuestra medalla, así los alumnos participan en la sesión de foto. El Dr. Lenin Alvarado Vara, opina lo siguiente que, de acuerdo a nuestra costumbre de nuestra Facultad, efectivamente siempre los alumnos de la promoción, ellos fueron los pioneros en este tipo de organizaciones, los eventos de la serenata, un miembro de la Facultad de nuestro consejo, tienen conocimiento o ya se han organizado, como vemos nosotros diversas actividades, incluir a la promoción para las serenatas, grupo de danzas y una serie de cosas es algo emotivo, el programa estaba revisando y está excelente y que los alumnos serían parte de esto, la alumna Joslyn Monago también manifiesta lo siguiente que, coordinando con algunas colegas, quieren presentar, por ejemplo mi colega Altamina Muñoz Valeri que posiblemente quiere cantar flor de retama, también coordinando con otra colega, y así coordinar con el señor Roberto para hacer un cronograma con todo mi salón de 6to año, el Dr. Armando Pizarro Alejandro manifiesta lo siguiente que hasta el día 24 que se va programar por ejemplo tal día que se va realizar y la hora, con la idea de no perdernos y llegar al día 24 todo sistematizado y como se va concluir esto, que día va ser la serenata y debe ser por este medio, dos aniversarios vamos a pasar como todo conocemos, promoción del año pasado son de tercios, hicieron sus actividades a través de este medio hicieron un programa y presentaron también ex alumnos han participado el día central de nuestra facultad, sugiero hacer un programa que se va hacer esos días, el señor decano comenta, con respecto con los días 22 y 23 si se está programando ponencias que siempre realizamos, hasta el día 24 hacer la presentación de docentes y la sesión de fotos que va empezar el día 20 para poder participar todos, la entrega de medallas el día 20 también con la sesión de fotos y estar activos. Los miembros deciden por unanimidad aprobar nuestro programa por el aniversario de la Facultad.

- 4.6** Visto el Oficio Múltiple N° 001-2021-UNHEVAL/DA, requerimiento de vacantes para los procesos de admisión 2022, puesto en conocimiento a los consejos el Dr. Lenin Alvarado Vara solicita la palabra para su opinión lo siguiente cuando se dirigía el año pasado el Dr. Armando Pizarro, cuando se tenía que discutir precisamente la cantidad de estudiantes que tenían que ingresar en nuestra Facultad, teníamos muchas ofertas el caso de Sesigra hace dos años atrás teníamos algo de 30 y tantas plazas para la facultad de derecho, debido a que, básicamente las promociones están terminando 25, 28 y 30, y si hacemos un estudio nosotros la facultad de derecho es la que tiene menos cantidad de alumnos que otras facultades, estaba viendo tenemos 302 alumnos, la facultad de tiene menos cantidad que otras facultades, la idea de crecer como facultad, proponemos los cincuenta y obviamente los 50 no ingresan, en otras facultades tienen dos turnos mañana y tarde, por eso esas facultades crecen, incluso economía y contabilidad se dan el lujo de tener tres turnos o secciones, si se da cuenta cada año va disminuyendo la cantidad de alumnos, el año pasado he propuesto si queremos crecer como facultad, es el inicio de incrementar la cantidad de plazas, por ejemplo dividirse dos secciones y habría verdadera cátedra, es cierto hay varias modalidades, quitar la modalidades de comunidades campesinas de dos bajen a uno, pienso hay que hacer un estudio serio, es decir si viene de una comunidad no quiere decir que es malo o hay que discriminar por muchos factores no tienen la posibilidad de estudiar, se debe de analizar si se va proponer 50 o incrementar, para ver la libertad de cátedra. El Decano manifiesta que el documento necesita un mayor estudio, entendía que la propuesta se iba a fijar en consejo no que ya había vacantes propuestas la oficina de admisión, entonces voy a solicitar a nuestro señor jefe de departamento y nuestro señor director de escuela para que nos ayuden con informe más concienzudo la evaluación pertinente, porque mi incomodidad con respecto a fijación de vacantes, voy a suplicar al Dr. Lenin Alvarado y Dr. Víctor Torres pase este documento se mejor estudiado estoy conforme que hay ampliación de plazas pero que sean por esas modalidades por meritocracia, sería excelente hacer dos turnos, elevar el documento para una sesión extraordinaria, el Dr. Armando Pizarro brinda su punto de vista el director del departamento y director de escuela tiene ardua labor, siempre la propuesta a sido incremento de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

alumnos, sin embargo se somete a un consejo de facultad y su aprobación, mi propuesta no prospero porque se decía con excepciones, segundo lugar los alumnos que vienen de zonas rurales no todos son deficientes y tenemos también ya ese reflejo positivos de muchos alumnos que han ingresado de esa modalidad, para eso está la obligación de los docentes de exigir a los alumnos, la plaza de vacantes de alumnos se debe de aprobar en el siguiente consejo, va significar mayor número de docentes y mayor presupuesto

Siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana del cuatro de junio del presente año, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 007-2021

En la ciudad de Huánuco, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Hamilton Estacio Flores y el Dr. Lizandro Omar Salas Arriarán como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna y Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de atender la siguiente agenda:

- Ratificar la Resolución N° 249-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el concurso publico extraordinario de las plazas docentes para contrato julio-diciembre de la UNHEVAL de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Ratificar la Resolución N° 243-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Ratificar la Resolución N° 250-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre las solicitudes presentadas por los bachilleres de universidades con licencias denegadas de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para ser aceptados como alumnos de la UNHEVAL.
- Solicitud S/N de fecha 06.MAY.2021, solicitud presentado por el estudiante Lenin Ronal León Pozo, sobre designar a un docente neutral por tener incompatibilidad con el docente Eduardo Lavado Iglesias para llevar los cursos siguientes que el docente enseña para el semestre 2021-II.
- 01 Solicitud S/N de fecha 18.JUN.2021, solicitud presentado por la estudiante Josselyn Cristina Lara Mangualaya sobre la sanción al docente Eduardo Lavado Iglesias y otro.
- Aprobación el Grado de Bachiller y Título Profesional.
- Otros.

#### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

#### **II. INFORME:**

**2.1** El señor Decano Dr. José Luis Mandujano Rubín, da inicio a la reunión, y así acceder a la solicitud presentado por los estudiantes, y puedan informar en un breve termino, empezando con la estudiante Josselyn Cristina Lara Mangualaya quien expone lo siguiente; señalar algunos puntos del docente en cuestión, primero quiero señalar que el silabo de Derecho Cartular jamás se me hizo llegar, lo que si me hizo llegar y consta en la declaración del delegado del curso es el silabo del año pasado, conforme ustedes podrán apreciar en los anexos, y que este silabo dicho sea jamás se leyó en clases, por otro lado, aun si se tratase de un vicio en cuanto a la digitación de la fecha, debemos de señalar que el propio silabo que afirma el docente que nos presentó lo cual es un hecho falso, contempla que las evaluaciones parciales serán en la semana 9 y no en la semana 5 como sucedió con mi persona, por otro lado el silabo del año pasado se me hizo llegar el día 28 de mayo a requerimiento propio y fui evaluado dos semanas antes el día 12 de mayo, por otro lado señor decano y los señores miembros del consejo, quiero señalar que es un hecho cierto y probado de que el docente me evaluó anteriormente a la fecha señalada por nuestro calendario académico y que más allá si se puede alegar si se trata de un acto o no de hostilidad académica, lo cierto que dicha evaluación no favoreció a ningún alumno; distinta seria la situación que solamente la suscrita hubiese reprobado dicha controversia pero no es así, todos los alumnos que dieron su examen ese día tiene notas entre 05 y 07 por la premura no voy citar sus nombres, pero sin embargo quiero dejar constancia de que hoy día el alumno Shibam Fran Lee Hilario Garay no se encuentra presente debido al temor a las represarias y en caso de presentar a las instancias correspondientes, me reservo el derecho de presentar esta grabación que el alumno el anterior jueves me señala que tiene miedo debido a que también lleva curso con dicho docente, por otro lado señor decano quiero señalar que nuestro reglamento de estudios en el artículo 137° prevé las forma de evaluación según la naturaleza del curso y que la evaluación realizada de forma oral no está contemplada en nuestro reglamento de estudios y nuestro estatuto , asimismo el propio reglamento señala en el artículo 157° en el literal "b", el docente tiene



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

---

el deber de ser objetivo en su evaluación motivo por el cual se le pregunta al docente que tipo de criterio está usando dice que es un criterio subjetivo lo cual también implica la falta al reglamento por otro lado señor decano y señores miembros del Consejo esta hostilidad académica contra la suscrita haciendo la comunidad estudiantil en general esto se encuentra acreditado debido a que son ustedes quienes cada ciclo en cada sesión. Al inicio de cada semestre pueden darse cuenta de que cada año hay una solicitud de desdoblamiento del curso de que cada año se pide que sea otro docente que enseña en el ciclo verano Esos también son indicios sin embargo señores lo que sí quiero señalar es que es un hecho cierto y acreditado que sea contravenido reglamento interno del calendario académico y esta valuación de por sí es arbitraria así mismo voy a culminar señalando los siguientes de qué esta evaluación no es de una manera ni periódica ni continua pues entonces habría que reformarse el concepto de periodicidad a una sola y única vez por la cual ha sido mi evaluación implica que cada semana o cada cierto tiempo se me vuelva evaluar a mi sin embargo yo solo tengo una nota, y encima las preguntas que se han realizado se amparan debido a que yo debí de entregar un trabajo de investigación que recién acabo de entregar hace 8 días a finales de mes de junio por otro lado los alumnos a esto Elena Robles Chaupis y Álvaro Picón Rafaelo fueron evaluados de forma oral al igual que yo y el examen escrito que brindaron en el curso derechos del niño y del Adolescente fueron a raíz de la terquedad y arbitrariedad pues su propio docente les dijo que no les iba a considerar, el día sábado que se tomó el examen que me pregunto yo, sí que ese día se a reprogramado con autorización del director del departamento académico, en realidad de dio un examen igualitario para todas las personas, ese sentido señor decano y señores miembros del consejo pido que se respete el calendario académico y que me concede a mi tiempo razonable de dos meses y no de quince días como me dio el docente para estudiar para mi evaluación parcial, sin otro menester quiero saludarlos a ustedes y desearles un buen día. Asimismo, se da pase al estudiante Lenin León Pozo para escucharle por el mismo término donde manifiesta lo siguiente; mi presencia aquí es mi queja, que presenté un 13 de abril del presente año y mi queja fue lo siguiente, Salí desaprobado en el curso de obligaciones II con Dr. Lavado Iglesias y mi reclamo fue ante los exámenes que nos sometió el docente no entrego el examen calificado, solamente la semana que vino después del examen, lo único que menciono que todos están jalados cosa que a mí me venía preocupando que todo el salón están jalados del curso de obligaciones estoy hablando el curso de verano, espera las evaluaciones de mi segundo parcial efectivamente di mi segundo parcial tampoco me entrego mi examen, entonces a raíz de ese calificativo que yo ingreso este año en el salón de contratos I y el Dr. Informa que ingrese sin el debido permiso a un salón que no me correspondía, pero yo alegando por los principios rectores de la universidad, está establecido en la ley universitaria, que hay libertad de cátedra significa que un alumno puede ingresar a cualquier salón obviamente de manera educada de manera alturada y no puede ser tirado hay esta la libertad de cátedra aunque no me corresponda, pero yo entre con la única finalidad de hacer público mi reclamo y efectivamente tome la palabra y le dije al Dr. mi molestia como califica son cinco preguntas, de esas preguntas lo que puedo ver a cada pregunta le pone dos de puntajes en el mejor de los casos, de tal manera que los alumnos no pueden llegar a diez de puntaje, pero nunca pueden llegar a diez solamente llegan a ocho o siete, ante eso es mi reclamo, a lo que el Dr. dijo bueno pues yo, ustedes están mal, yo dije usted está mal, bueno Dr. si el salón se jala, entonces se tiene que tomar otras medidas o de repente cambio de docente o alguna modalidad no es posible que todo el salón se jale y os que aprueban son con 11 o quizá con 12 son raros la gran mayoría están con 8 o 9 y con esa nota no se va poder aprobar, con el Dr. lleve varios cursos también Cartular, obligaciones I, obligaciones II, tampoco soy una persona tan estudiosa pero por lo menos me merito tener ciertos estudios que me ponga notas muy bajas, hasta ahí fue mi reclamo, y el Dr. Me dijo bueno si se va hacer algunos cambios si fallos como persona, eso fue el día lunes 18 de abril más somenos a las 6:30 lo tengo todo registro en el celular, el Dr. De su propio número telefónico que el usa y que nos dio a todos los alumnos para interactuar o enviar los trabajos, me llamo a mi número telefónico amedrentándome con palabras soeces que no lleva a cabo mencionarlo lo tengo grabado tengo las pruebas del hecho, con cosas delicadas que estoy hablando, me dijo que cosa te crees y tantas cosas más, solamente dije con esas majaderías no voy a poder hablar con usted le corte, fue un domingo, y al día siguiente lunes me volví a llamar y no respondí la llamada yo presente mi reclamo el día 06 de mayo ya cumplió seis meses no encuentro solución a mi caso, varias veces reideramente le consulte al señor Roberto sobre mi caso, dijo que el profesor se encuentra renuente a hacer su informe, también consulte con otras personas me asesore y que esto debe resolverse en 15 días máximo, después de presentado la queja, no encuentra la solución a mi caso, sin embargo a su tenacidad del docente el día





sábado 3 de julio me volvió a llamar solamente me timbro que lo tengo registrado en mi celular grabado toso pero ya no respondí la llamada, no se la razón, simplemente para evitar problemas no respondí y eso es mi queja mi preocupación que el docente de manera temeraria, amenaza al alumno, es te caso quise llevar sinceramente a otra instancia a la querrela por que es una amenaza personal, pero acudí a ustedes que son de justicia son el ente digamos el órgano que se encarga de resolver los casos académicos por eso estoy aquí, obviamente que no le puse los anexos en mi queja, pero aquí lo tengo si usted desea lo puedo compartir ahora o poner en los anexos correspondiente al mismo señor Lenin Alvarado, que es un director del departamento académico, entonces tengo pruebas de los hechos no son solamente quejas, sino tengo pruebas, asimismo agradezco su atención.

- 2.2 El señor decano informa que se puso en conocimiento a todos los docentes la decisión Rectoral, mediante el cual se ha dispuesto que, el cómputo de la asistencia, previsto en nuestro reglamento de estudios con el 30% de condición de desaprobado ha sido flexibilizado, esta decisión del señor Rector, ante el cual dispone la flexibilización de la asistencia es loable, en vista que no se ha dado a los alumnos la flexibilidad a los medios en este caso informáticos, recién se va dar uso a los USB necesarios para que se puedan conectar, se ha visto la condición de flexibilizar la asistencia, en ese sentido esto ha sido comunicado a los docentes y también a los alumnos, evitar cualquier malentendido en el cómputo de la asistencia, excepcionalmente por el tema de la pandemia para el ciclo académico que estamos llevando a cabo ha sido flexibilizado, también informarles que se está procediéndose a elaborar nuestro spot de presentación de los docentes por la página web, vamos a visitar a cada uno de los docentes también a los jóvenes representantes de la facultad a efectos que participen en la presentación de nuestra página web que lo vamos hacer de una manera individual en consecuencia poder continuar, y una página más presentable, es lo que nos falta para poder terminar un estándar, exige nuestra línea de acreditación, finalmente para poner en conocimiento que se a llevado a la evaluación por los programas LP para los jóvenes de 6º, 5º y 4º año, esto en vista que son ellos quien más desarrollan la especialidad, y para los jóvenes de 1º y 2º vamos a iniciar el proyecto de Ingles Legan para dicho fin vamos a contar con ayudas también de egresados quien domina muy bien el inglés, a efectos de profundizar los temas como el colm plays, el tema como arbitraje de inversiones y el arbitraje internacional, en ese sentido es todo lo que informo a este consejo para dicho fin.
- 2.3 El señor decano procedió a suspender la sesión de Consejo de Facultad con la venia de los miembros consejeros para continuar el día viernes 09 de julio a causa de algunos inconvenientes de los docentes al acceso de la línea de internet y permiso por motivo laboral.
- 2.4 El señor decano da inicio a la continuación del Consejo de Facultad postergado el día 07 de julio del presente año.

### III. DESPACHO:

- 3.1 Ratificar la Resolución N° 249-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el concurso publico extraordinario de las plazas docentes para contrato julio-diciembre de la UNHEVAL de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 3.2 Ratificar la Resolución N° 243-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 3.3 Ratificar la Resolución N° 250-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre las solicitudes presentadas por los bachilleres de universidades con licencias denegadas de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para ser aceptados como alumnos de la UNHEVAL.

### IV. ORDEN DEL DÍA

- 4.1 Visto la Resolución N° 249-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el concurso publico extraordinario de las plazas docentes para contrato julio-diciembre de la UNHEVAL de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el director de Departamento Académico da a conocer lo siguiente, la comisión hizo el informe, así como establece el reglamento para el concurso público para efecto de contrato a partir de julio a diciembre de las plazas propuestas precisamente para cubrir las vacantes de las universidades cerradas en nuestra región, en ese sentido solamente se presentaron dos concursantes a plazas distintas y la comisión hizo prácticamente el concurso, como tal establece el reglamento, entonces eran cuatro plazas; solo quedaron desiertas dos plazas, los dos concursantes alcanzaron el puntaje mínimo lo que establece el reglamento para conocimiento de todos los consejeros. Ahora respecto que esta mencionando, obviamente que la alta



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

dirección, no solamente la facultad de derecho se ha llevado a cabo este tipo de concurso sino se ha llevado en su mayoría de las facultades, entonces para hacer efecto de los contratos directos tendrá que haber un documento que emana la alta dirección o en todo caso la facultad va considerar, para hacer la invitación correspondiente tendremos que recibir algún documento que emita la alta dirección. El Dr. Armando Pizarro manifiesta, en este año segundo concurso no se presentan concursantes, está flaqueza considero que se está suscitando por falta de propaganda por falta de conocimiento, en tal sentido se tome nota en lo sucesivo; habiendo tantos profesionales, a veces como quedan desiertas las plazas no hay competencia no hay oposición, en tal sentido considero mientras no se cambie esta filosofía de la propaganda hacer conocer con bastante anticipación la misma cosa va ser, que se tenga como antecedente y se haga conocer al consejo universitario. Por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.

- 4.2 Visto la Resolución N° 243-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre el cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 4.3 Visto la Resolución N° 250-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, sobre las solicitudes presentadas por los bachilleres de universidades con licencias denegadas de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para ser aceptados como alumnos de la UNHEVAL, el Dr. Armando Pizarro Alejandro opina lo siguiente los que están peticionando es para que se sometan a la universidad a través de optar el título profesional por la modalidad de semejante a PROCAP, el Dr. Lenin Alvarado Vara manifiesta lo siguiente no existe oposición al respecto porque ha sido claro la precisión única y exclusivamente para los alumnos que vienen de otras universidades, nuestra facultad viene normal como sigue funcionando y seguirá funcionando. Por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva.

El Señor Decano, solicita al Pleno se suspenda la sesión por motivos de índole personal, siendo aceptado su pedido y aprobándose continuar el desarrollo de la agenda el día 09 de julio a horas cinco de la tarde.

Siendo las diez y treinta de la mañana del siete de julio del presente año, se da por concluida la sesión, firmando los presentes.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 008-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a horas cinco y quince de la tarde, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Hamilton Estacio Flores y el Dr. Lizandro Omar Salas Arriarán como Representante de los estudiantes el alumno: Shibán Fran Lee Hilario Garay; Brando Gerardo Carbajal Serna y Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de continuar y culminar con la agenda de la sesión ordinaria N° 07, tratándose la siguiente agenda:

- Solicitud S/N de fecha 06.MAY.2021, solicitud presentado por el estudiante Lenin Ronal León Pozo, sobre designar a un docente neutral por tener incompatibilidad con el docente Eduardo Lavado Iglesias para llevar los cursos siguientes que el docente enseña para el semestre 2021-II.
- 01 Solicitud S/N de fecha 18.JUN.2021, solicitud presentado por la estudiante Josselyn Cristina Lara Mangualaya sobre la sanción al docente Eduardo Lavado Iglesias y otro.
- Aprobación el Grado de Bachiller y Título Profesional.
- Otros.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 3.1 Aprobación del Grado de Bachiller y Título Profesional.
- 3.2 Solicitud presentada por el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, quien solicita por la participación del equipo de arbitraje en la cuarta competencia de arbitraje, se reembolse a su persona de S/. 86.00 soles ya que la universidad solo deposito la suma de S/. 1197.00 al cambio del dólar \$. 1253.00 solicita el reembolso de S/.86.00 soles.
- 3.3 Solicitud S/N de fecha 06.MAY.2021, solicitud presentado por el estudiante Lenin Ronal León Pozo, sobre designar a un docente neutral por tener incompatibilidad con el docente Eduardo Lavado Iglesias para llevar los cursos siguientes que el docente enseña para el semestre 2021-II.
- 3.4 Solicitud S/N de fecha 18.JUN.2021, solicitud presentado por la estudiante Josselyn Cristina Lara Mangualaya sobre la sanción al docente Eduardo Lavado Iglesias y otro.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 4.1 Visto los expedientes de Obtención del Grado de Bachiller de los alumnos: Rocio Del Pilar Morales Campos; Mario Kenji Encalada Martinez; Jhojan Efrain Esteban Lavado; Vanesa Mishel Inocente Monago y Gresly Araceli Inga Blas y Título Profesional de los alumnos: Cecilia Lucy Asencios Huarac; Eduardo Enrique Zevallos Matos; Ángela Díaz Pozo; Ana María Tucto Cristobal; Walter Duran Simon; Sylenne Carol Mejia Huerta; Russel Antony Honorres Martel; Roxana Marisol Herrera Flores; Rosnel Martel Hilario; Milagros Romina Maccha Guerra; Mario Joseph Chavez Loyola; Mali Kenia Calderon Livias; Lizbeth Solorzano Tolentino; Liz Natali Espinoza Canchihuaman; Kevin Shigeoshi Takano Ramos; Juan Carlos Zamudio Cutin; Joel Mariano Berrios Espinoza; Jane Yaret Mendoza Valverde; Flor Gisela Estela Cervantes; Estefani Yusti Gomez Tamara y Angela Pamela Colqui Albites.
- 4.2 Visto la Solicitud presentada por el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, quien solicita por la participación del equipo de arbitraje en la cuarta competencia de arbitraje, se reembolse a su persona de S/. 86.00 soles ya que la universidad solo deposito la suma de S/. 1197.00 al cambio del dólar \$. 1253.00 solicita el reembolso de S/.86.00 soles, el señor decano manifiesta con respecto a este documento, hay que solicitar opinión a la oficina de presupuesto, porque la facultad no ve el tema del cambio del dólar, lo que paso aquí es la demora en el trámite administrativo ha generado el cambio del dólar y esa responsabilidad no la podemos asumir nosotros, entonces solitaria a este magno consejo elevemos a la oficina de administración a efectos que pueda darle la opinión técnica presupuestal pertinente. Visto, la Resolución N° 210-2021-



UNHEVAL-FDyCP-D, con la que se aprueba con cargo a dar cuenta la designación al Dr. Armando Pizarro Alejandro como Representante de Medio Ambiente de la Facultad, por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan por unanimidad ratificar la resolución mencionada y solicitan al Decano la emisión de la resolución respectiva. Por lo que el pleno del Consejo de Facultad, aprueba remitir la solicitud a administración para su evaluación correspondiente.

- 4.3 Visto la Solicitud S/N de fecha 06.MAY.2021, solicitud presentada por el estudiante Lenin Ronal León Pozo, sobre designar a un docente neutral por tener incompatibilidad con el docente Eduardo Lavado Iglesias para llevar los cursos siguientes que el docente enseña para el semestre 2021-II y Visto la Solicitud S/N de fecha 18.JUN.2021, solicitud presentada por la estudiante Josselyn Cristina Lara Mangualaya sobre la sanción al docente Eduardo Lavado Iglesias y otro, se da pase al Dr. Lenin Alvarado Vara para su opinión, el día miércoles precisamente cuando el decano apertura la sesión de consejo ha dado uso de la palabra a los dos alumnos León Pozo y a la Sra. Lara Mangualaya, al respecto debo mencionar señor decano y consejeros, bueno tenemos por ambas partes el informe del Dr. Lavado, asimismo la solicitud del alumno lo que se tiene que evaluar es básicamente, en primer lugar el estudiante está pidiendo de que en este segundo semestre par no se le programa las asignaturas que el alumno va llevar, entonces pienso señores consejeros, de repente en cada uno de nosotros hemos tenido inconveniente con cual tal alumno, eso no significa que tiene que pedir por adelantado por efecto que no se le programe las asignaturas supuestamente, no veo los informes así como el descargo del Dr. Lavado, pienso yo de que considero pertinente, si el alumno llevaría un curso dirigido normal se llevaría la programación con cualquier otro docente, el esta solicitando de que no se le programe las asignaturas supuestamente llevar los alumnos, en ese sentido pienso que tanto de creer, el alumno no lleva el curso con el Dr. Lavado, el estudiante no lleva ningún curso en este semestre, ha ingresado prácticamente como oyente y no es alumno de esa asignatura que está desarrollando, en ese sentido como docentes, nosotros vamos a seguir desarrollando, cualquiera queja de esta naturaleza, si nosotros damos la razón al estudiante todos los docentes nos vamos a perjudicar, en aras de que la facultad marche bien y sobre todo, la imagen de la facultad, pienso que es importante una próxima reunión o decidir en este acto, obviamente que nosotros enseñamos curso de conciliación y otros cursos más, simplemente pues, sin perjudicar al estudiante y al docente, pensando de evitar todo tipo de problemas, básicamente va ser una carga más para mí, ya está solicitando expresamente que no se le va programar esas asignaturas que dicta el Dr., lavado, y por un alumno no podemos hacer eso, en ese sentido pido a los consejeros de la mejor manera de la mejor forma de recepte tratar de hablar, reconciliar una próxima reunión a efecto de que esto no se siga cometiendo, siempre tiene que haber un respeto mutuo entre docente y alumno, pero también hay que ver realmente si ese alumno; sobre todo de no generar más caos, para mí no es una falta grave, pero para que algunos no se queden descontentos, saludable tratar de conversar se emite en lo posterior y se declare improcedente, el Dr. Armando Pizarro opina en primer lugar la universidad se rige por el estatuto hay deberes del docente y hay deberes del estudiante, en la facultad tiene que ver principio de autoridad, ahora cuando el alumno dice un docente neutral lo que escuchado el informe no veo un medio probatorio que este demostrando la incompatibilidad, el alumno tiene derecho a reclamar pero también tiene el derecho a estudiar, el docente debe ser flexible en cuanto a la asistencia de los estudiantes, porque el docente está formando profesionales, en caso este alumno no ha dado oral o no ha sabido etc. Eso depende del docente, en tal sentido considero en la facultad tiene que ver tranquilidad, el Dr. Lavado puede tener errores, el alumno también puede tener errores, en tal sentido por todo ello, declaro infundado la petición del estudiante. El Dr. Lizandro Salas Las emite su opinión, considero que si bien es cierto en toda situación de conflicto, no siempre necesariamente tendremos que agotar la vía de la controversia, otra de las formas de solución de conflictos considero que puede ser la conciliación entre las partes, medida que ha sido tanto en el área civil del área penal, excepcionalmente por la situación de la pandemia del Covid de lo que son o constituyen las clases virtuales, indicar la admisibilidad excepcionalmente llamar e invitar a las partes a una conciliación y a deponer cualquier diferencia que pudiera haber existido. El Dr. Leoncio Vásquez opina lo siguiente contamos con poco elemento objetivos para tomar una decisión, en primer lugar existe un calendario académico y existe unas fechas para que se tomen escritos nos han expresado los alumnos que no ha presentado su silabo el primer día de clases no se sabe si el quejado esta dictando su curso por objetivos o por competencias, quisiera que el director de departamento si el docente ha presentado su silabo con las reglas que ha sido alcanzado de acuerdo al cronograma. El Dr. Hamilton Estacio opina lo siguiente no es asunto ligero para que el consejo pueda



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

tomar una decisión así, hacer una indagación mayor, buscar ese mecanismo que puedan superar ese rompimiento de relaciones humanas considero que es un asunto que si merece atención se puede declarar improcedente, concluir con una investigación y que se haga a graves de las formalidades que exista en la facultad. La estudiante Joslyn Monago opina lo siguiente considera que tal pedido para mí no presenta medios probatorios objetivos y en mi posición yo comparto la posición del Dr. Salas considero que es pertinente invitar a las partes para una conciliación y poner las diferencias talvez tanto del docente lavado y el alumno que está presentando tal queja. El estudiante Brando Carbajal opina, primeramente, concuerdo con la gran mayoría de este magno consejo ha llegado no hay medio probatorio para acreditar del colega, concuerdo que están tomando el medio conciliatorio que ambas partes llegaran a un acuerdo el cual no se esté perjudicando a ninguno como ya menciono los doctores, en nuestra facultad no puede haber ese tipo de desacuerdos entre alumnos y docentes. El señor decano manifiesta lo siguiente considero que el tema es muy delicado y me apena mucho esto cuando estoy encabezando Consejo de Facultad, el objetivo debe ser mantener las mejores relaciones humanas y el responsable de mantener las mejores relaciones humanas somos nosotros los docentes, este tema se desborde a niveles institucionales acuerde lo que vamos a decidir no es cosa juzgada va ser sujeto de apelación, revisión, otros órganos, otras decanaturas, hablar de alumno y docente el alumno es de sujeto de protección especial, considero que la documentación tanto de este joven como de la Srta. Se traslade a cada uno de nosotros para un debido estudio, recomendar mientras estamos haciendo el debido estudio el Dr. Lavado tal vez por intermedio del Dr. Lenin pueda talvez alcanzarnos una carta, donde se ha llegado entre un acuerdo entre ellos mismos, por ende ya nos evita tomar una decisión de fondo sobre este tema, sugiero que la documentación especifica detallada, todo los que tenemos detallados; se ponga en conocimiento para que este magno consejo pueda decidir en otro próximo consejo mientras ese tiempo transcurra, recomendar al Dr. Eduardo Lavado Iglesias , llegar a una solución armoniosa, ello beneficiaria no solamente a él sino también a la facultad, para que estos temas no se estén ventilando y que el próximo consejo de facultad tomemos ya la decisión de confianza sobre estos casos, mientras tanto recomendaría al Dr. Lenin nos alcance que ella se tomaron una solución; sería una negociación, propongo al magno consejo adoptar esa decisión en ese extremo de solo esos dos casos si lo considerarían pertinente. Por lo que el pleno del Consejo de Facultad, acuerdan aprobar por unanimidad la decisión del señor decano.

Siendo las seis y treinta de la noche del nueve de julio del presente año, se da por concluida la sesión, firmando los presentes.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Sema

Est. Joslyn Delia Monago Rojas





## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 009-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, y el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Shibán Fran Lee Hilario Garay y Joslyn Delia Monago Rojas con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Carta S/N presentado por el Mg. Eduardo Lavado Iglesias, sobre la petición de los estudiantes Lenin León Ponce y Josselyn Lara Mangualaya.
- Otros.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 1.1 Oficio Carta S/N presentado por el Mg. Eduardo Lavado Iglesias, sobre la petición de los estudiantes Lenin León Ponce y Josselyn Lara Mangualaya.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, Oficio Carta S/N presentado por el Mg. Eduardo Lavado Iglesias, sobre la petición de los estudiantes Lenin León Ponce y Josselyn Lara Mangualaya, el señor Decano manifiesta lo siguiente, que el Dr. Eduardo Lavado Iglesias el día viernes a presentado una carta en el cual él está comunicando su abstención de realizar procesos de evaluación a la Srta. Josselyn Lara Mangualaya y el joven Lenin León Pozo, entonces en ese sentido, pediría a este magno Consejo que aprobemos este pedido la abstención solicitado por el Dr. Eduardo Lavado Iglesias a efectos de dar una solución a este conflicto interno de mérito tramite que teníamos, y con ello tendríamos por resuelto también la petición de los jóvenes, en ese extremo que ya no tendría objeto de resolverse en vista que el mismo profesor se ha abstenido, por lo que el director de departamento académico en este caso el Dr. Lenin Alvarado Vara tendría que hacer la propuesta para ver la manera de su evaluación curso dirigido o la conformación la comisión pertinente, ello sería para otro consejo de facultad donde la propuesta, hoy día la agenda vendría hacer la abstención, aprobar la abstención de evaluación de estos jóvenes por el Dr. Eduardo Lavado Iglesias y dejara sin objeto emitir pronunciamiento con respecto a la petición de los jóvenes, el Dr. Lenin Alvarado Vara manifiesta que con esta carta el docente está poniendo de conocimiento que efectivamente el no insiste seguir manteniendo su pretensión como docente en el curso y simplemente está aceptando la pretensión de los dos alumnos, en ese sentido es loable por el bienestar tanto del docente y los estudiantes, designarle a otro docente, eso debemos designar en este momento, a sabiendas que la otra semana es prácticamente es los exámenes finales y para que el estudiante Lara Mangualaya, mientras tanto el otro alumno es para el siguiente semestre 2021-II, en ese sentido creo de la estudiante la petición de la estudiante en el momento que hizo uso de la palabra, solicita inclusive docentes afines a este curso en materia civil, entonces considero en este magno consejo determinemos que docente para, luego proceder mediante un memorándum hacerle llegar tenga a bien evaluarle a la estudiante, el Dr. Leoncio Vásquez Solís manifiesta que estoy plenamente de acuerdo, ante situaciones excepcionales señor decano deben tomarse también de carácter excepcional y habiendo surgido una ruptura relaciones entre docente y alumno, es mejor salir de un problema que pueda afectar no solamente al alumno y al docente, sino a la imagen de la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

facultad. El estudiante Brandon Carbajal manifiesta que concuerda con la decisión tomada, como menciono el Dr. Leoncio en casos excepcionales es la mejor decisión efectivamente y mi apoyo. La estudiante Josselyn Monago manifiesta que está de acuerdo porque es la mejor decisión en bien de la Facultad, en bien del docente y de la colega cristina y el colega León pozo y es lo mejor, el estudiante Shibán Hilario Garay manifiesta que concuerda con la opinión de sus colegas y que es la mejor decisión que se pueda llegar a un estado de arreglo sin perjudicar al docente y alumno, el Dr. Armando Pizarro Alejandro manifiesta lo siguiente que hay dos cosas que se debe analizar el fenómeno y la esencia, todo desarrollo cognoscitivo, en todo desarrollo administrativo e institucional se tiene que ver el fenómeno y la esencia, ya lo han dicho ya conocemos y también en este momento llegando a la esencia del hecho, el docente a través de su conocimiento se está absteniendo, con el documento que ha presentado ya está claro las cosas, no se puede exigir y tampoco seguir considerando a docente par que los evalué como el mismo voluntariamente está absteniéndose a la evaluación de los estudiantes, y comprendiendo también que en el sistema universitario los estudiantes es la razón de ser de una universidad y también tienen los derechos que están consagrados en el estatuto, en ese sentido señor decano no me queda nada mas de estar de acuerdo con todo lo que se advertido los docentes y estudiantes y me asumo a ello. El señor decano brinda su opinión agradeciendo a los miembros del Consejo, y al Dr. Eduardo Lavado Iglesias que somos un ejemplo de resolución de conflictos de manera interna, saber resolver sin que esto trascienda, saludo la cualidad analítica que ha tenido el Dr. Eduardo Lavado para poder encontrar esa salida también en ese sentido tenemos por aprobado de abstención del Dr. Eduardo Lavado Iglesias y en consecuencia sin objeto de emitir pronunciamiento con respecto a las pretensiones de los jóvenes León Pozo y Lara Mangualaya, por lo tanto con ello daríamos por culminada la presente consejo de facultad.

Siendo las diez y treinta de la mañana del veinte de julio del presente año, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 010-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Shibán Fran Lee Hilario Garay y Joslyn Delia Monago Rojas con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Oficio N° 01-2021-D/EAP/D-FDyCP/UNHEVAL, presentado por el Dr. Víctor Ciro Torres Salcedo Director de Escuela, sobre propuesta de docentes para la evaluación a la Srta. Josselyn Lara Mangualaya, y para el segundo semestre en la enseñanza del alumno Lenin León Pozo.
- Oficio N° 02-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, Presentado por el Dr. César A. Najjar Farro Director de la Unidad de Posgrado, solicitando que se apruebe el evento académico denominado Congreso Internacional de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. PEDIDOS:**

- 2.1 El Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran solicita que se emita una resolución de reconocimiento como docente investigador para el Dr. Armando Pizarro, aprobar el reconcomiendo simbólico de RENACYT de la facultad.
- 2.2 El Dr. Armando Pizarro Alejandro solicita que el Director de la Unidad de Posgrado, informe a los miembros del consejo de facultad; como está caminando el control de la de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cuanto a la designación de docentes, asimismo informar sobre los alumnos de universidad denegadas como se está realizando la designación de docentes para dicho programa.
- 2.3 El Dr. Lizandro Salas Arriaran solicita que los cursos que hemos dictado y hemos elevado lo que es las notas correspondientes, existe unas materias que están comprendidas en el ciclo primero, ese ciclo ha iniciado retrasado a lo que es ciclo segundo y los demás ciclos, mi pedido es el siguiente podría ser que algunas asignaturas, en todo caso todas las asignaturas con conformidad con los alumnos podría desarrollarse en dos sesiones a la semana y no solamente una sola sesión.

### **III. DESPACHO:**

- 3.1 Oficio N° 01-2021-D/EAP/D-FDyCP/UNHEVAL, presentado por el Dr. Víctor Ciro Torres Salcedo Director de Escuela, sobre propuesta de docentes para la evaluación a la Srta. Josselyn Lara Mangualaya, y para el segundo semestre en la enseñanza del alumno Lenin León Pozo.
- 3.2 Carta Oficio N° 02-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, Presentado por el Dr. César A. Najjar Farro Director de la Unidad de Posgrado, solicitando que se apruebe el evento académico denominado Congreso Internacional de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

- 4.1 Visto Oficio N° 01-2021-D/EAP/D-FDyCP/UNHEVAL, presentado por el Dr. Víctor Ciro Torres Salcedo Director de Escuela, sobre propuesta de docentes para la evaluación a la Srta. Josselyn Lara Mangualaya, y para el segundo semestre en la enseñanza del alumno Lenin León Pozo, el



- señor Decano expresa lo siguiente habiéndose puesto en conocimiento el informe a efectos de dar por culminada el procedimiento de evaluación de estos alumnos que son materia de abstención, se pone de conocimiento a este Consejo a efectos que el mismo sea evaluado, aprobado u observado lo que consigne pertinente, el pleno acuerda por unanimidad aprobar el informe en sus términos, por lo que es menester emitir la resolución correspondiente
- 4.2 Visto Carta Oficio N° 07-2021-UNHEVAL/UPG-FDCP, Presentado por el Dr. Cesar A. Najar Farro Director de la Unidad de Posgrado, solicitando que se apruebe el evento académico denominado Congreso Internacional de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial. El señor Decano manifiesta o siguiente, es una petición que tiene por objeto la Escuela de Posgrado organizar este congreso impulso del Derecho Notarial, se pone a consideración de este colegiado, se le cede la palabra al Dr. Armando Pizarro, manifiesta lo siguiente, si bien estamos ante la petición del Director de la Unidad de Posgrado, quisiera al menos que nos informe a nosotros como miembros del consejo de facultad; como está caminando el control de la facultad de Derecho de la Unidad de Posgrado, si bien en la unidad de posgrado hay un reglamento, y es del año pasado estuve caminando la UPG materia de maestría y doctorado, se nos debe informar, segundo como se está realizando la designación de docentes inclusive para la enseñanza de la Escuela de Posgrado, también quiero aprovechar señor decano últimamente se aprobó los estudiantes que provienen de otra universidad porque no habían logrado su acreditación, también la designación de Docentes para ese programa como se viene realizando, competencia de quien es esa designación nosotros como miembro del consejo debemos conocer esas designaciones, hasta este momento en la UPG, desconozco particularmente como se viene realizando la designación de docentes para la enseñanza, en tal sentido tenemos el derecho de conocer como miembro del consejo para aportar algo si se requiere, por lo demás en cuanto a la petición del director de la UPG Dr. Cesar Nájjar al curso que desea realizar nadie se va oponer, me encuentro conforme en cuanto a esa petición, el Dr. Lizandro Salas Arriarán manifiesta que considera efectivamente debe aprobarse todo evento académico que sea a favor de la facultad, sin embargo podría ser también la posibilidad, y me parece inteligente solicitar lo que ha expresado el Dr. Armando Pizarro; el pleno acuerda por unanimidad aprobar y autorizar el desarrollo del evento Académico denominado **"CONGRESO INTERNACIONAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN SEDE NOTARIAL"**.
- 4.3 Petición de reconocimiento y felicitación a todos los miembros docentes Renacyt de la Facultad de Derecho de la UNHEVAL, considero que es un mérito a través de este Consejo de Facultad, que todos los miembros aprueban el reconocimiento a todos los docentes de Renacyt a efectos que sirva como un incentivo para todos los demás docentes, aunarnos a este trabajo, en ese sentido si no hay ninguna observación tendríamos como aprobado el pedido del Dr. Lizandro Salas este reconocimiento simbólico.
- 4.4 El Dr. Armando Pizarro Alejandro solicita que el Director de la Unidad de Posgrado, informe a los miembros del consejo de facultad; como está caminando el control de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cuanto a la designación de docentes, asimismo informar sobre los alumnos de universidad denegadas como se está realizando la designación de docentes para dicho programa, aprobar por unanimidad el pedido y solicitar la información a la Dirección de Posgrado sobre sus actividades en la designación de docentes, asimismo requerir la información a la oficina encargada de PROFI, a efectos que se elabore los oficios de requerimiento de información a dicha instancias.
- 4.5 El Dr. Lizandro Salas Arriaran solicita que los cursos que hemos dictado y hemos elevado lo que es las notas correspondientes, existe unas materias que están comprendidas en el ciclo primero, ese ciclo ha iniciado retrasado a lo que es ciclo segundo y los demás ciclos, mi pedido es el siguiente podría ser que algunas asignaturas, en todo caso todas las asignaturas con conformidad con los alumnos podría desarrollarse en dos sesiones a la semana y no solamente una sola sesión, el señor decano opina que para hacer ello tenemos que solicitar al Departamento Académico que nos haga la opinión correspondiente. El Dr. Lenin Alvarado, para el próximo ciclo nos pudiera hacer un informe a este consejo a efectos, en vista que se fija con el



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

calendario que aprueba consejo universitario, considero que se debe aprobar el pedido del Dr. Lizandro Salas en el extremo que se considere el desarrollo de actividades a efectos de nivelar el dictado de cursos de los alumnos del primer año con el ciclo regular, con la conformidad de todos los miembros se aprueba la petición del Dr. Lizandro Salas a efectos que se haga el requerimiento de administración correspondientes.

Siendo las diez y treinta de la mañana del nueve de agosto del presente año, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas





## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 011-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shibán Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- 08 expedientes de Grado de Bachiller.
- 03 expedientes de Título Profesional

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. INFORME:**

2.1 El Decano informa que se va a priorizar la implementación del aula virtual, convirtiendo todas las aulas en módulos con accesos a computadoras de alta calidad de transmisión nacional y así podamos seguir con las clases virtuales y promover los exámenes de manera presencial.

### **III. PEDIDO:**

- 3.1 El alumno miembro del Consejo de Facultad Shibán Hilario Garay, solicita que el Director de Departamento Académico le informe el procedimiento que se realiza para la asignación de cursos dirigidos, asimismo se le informe sobre la aprobación de la solicitud de la reprogramados del curso de Títulos y Valores.
- 3.2 El Dr. Pizarro solicita se le informe que asignaturas se están dictando en el Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI para alumnos que viene de otras universidades no licenciadas y como se están designando a los docentes.

### **IV. DESPACHO:**

- 4.1 08 expedientes de Grado de Bachiller de los egresados: DIEGO ALEXANDER PALACIOS FRETTEL, LUIS ALFREDO CORNE GAMARRA, LUIS ALEJANDRO GOMEZ ESCANDON, NEIL ALEX JARAMILLO BRAVO, WUANDERLY FABIANNY FABIAN RIVERA, IDALINDA PEÑA CARHUAMACA, INGRID BRIGHIT VERASTEGUI ZUÑIGA, KAREN NARDY PARDAVÉ DÁVILA
- 4.2 03 expedientes de Título Profesional de los Bachilleres: ANITA JESÚS NOÉL GRAUS, ROSMERY CESPEDES ROSALES, MARIALE NATALIA AQUINO SANCHEZ.

### **V. ORDEN DEL DÍA:**

- 5.1 Visto, 08 expedientes de Grado de Bachiller de los egresados: DIEGO ALEXANDER PALACIOS FRETTEL, LUIS ALFREDO CORNE GAMARRA, LUIS ALEJANDRO GOMEZ ESCANDON, NEIL ALEX JARAMILLO BRAVO, WUANDERLY FABIANNY FABIAN RIVERA, IDALINDA PEÑA CARHUAMACA, INGRID BRIGHIT VERASTEGUI ZUÑIGA, KAREN NARDY PARDAVÉ DÁVILA, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan por unanimidad, aprobar mediante una resolución el Grado de Bachiller de los mencionados egresados.
- 5.2 03 expedientes de Título Profesional de los Bachilleres: ANITA JESÚS NOÉL GRAUS, ROSMERY CESPEDES ROSALES, MARIALE NATALIA AQUINO SANCHEZ, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan por unanimidad, aprobar mediante una resolución el Título Profesional de Abogado a los Bachilleres de los mencionados egresados.



- 5.3 Visto, el pedido del estudiante Shibán Fran Lee Hilario Garay quien solicita se le informe sobre la solicitud presentada para la reprogramación de la asignatura de Títulos y Valores, el Decano solicita al Director de Departamento Académico informe sobre el trámite del mencionado documento, quien manifiesta que habiendo coordinado con el docente titular responsable de dicha asignatura y al no tener disponibilidad horaria solicita que dicho curso se re programe en el Curso de Verano del año 2022; el Pleno acuerda remitir dicha respuesta mediante un oficio al alumnos solicitante.
- 5.4 Visto, el pedido del estudiante Shibán Fran Lee Hilario Garay quien solicita se le informe sobre la asignación de curso dirigido, el Director de Departamento Académico manifiesta que el Sistema Académico de la UNHEVAL automáticamente registra cuando un estudiante cumple con los requisitos para realizar curso dirigido.
- 5.5 Visto, el pedido del Dr. Armando Pizarro Alejandro, quien solicito se le informe que asignaturas se están dictando en el Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI para alumnos que viene de otras universidades no licenciadas y como se están designando a los docentes, el Decano informa que se remitió documentos a la Oficina del PROFI y al Director de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su informe pero a la fecha no se ha emitido respuesta alguna, reiterando al secretario del Decanato vuelva a enviar una nueva solicitud.

Siendo las diez y treinta de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 012-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- 03 Expedientes de grados de bachilleres y títulos.
- Oficio N° 057-2021-UNHVAL-FDyCP/DDACAD, sobre curso de reprogramación de la asignatura de Derecho Civil VI.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Oficio N° 057-2021-UNHVAL-FDyCP/DDACAD, sobre curso de reprogramación de la asignatura de Derecho Civil VI, solicitado por estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.2 03 expedientes de Grado de Bachiller.

### **III. ORDEN DEL DÍA:**

- 3.1 Visto, el Oficio N° 057-2021-UNHVAL-FDyCP/DDACAD, sobre curso de reprogramación de la asignatura de Derecho Civil VI, solicitado por estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y quienes proponen al Dr. Hamilton Estacio Flores, como docente coordinador de dicha asignatura, al respecto se solicitó al mencionado su aceptación, quien manifiesta que por fuerza mayor no puede aceptar dicha designación; por lo que el pleno acuerda que la reprogramación del curso de Derecho Civil VI sea considerado en el desarrollo del Curso de Verano 2022.
- 3.2 Visto, los expedientes presentados por los estudiantes: Beatriz Tolentino Carlos, Yessenia Santos Soto y Beatriz Salazar Alvarado, el Pleno decide devolver a la Comisión de Currículo y homologación para que emitan su informe de conformidad.

Siendo las diez de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 013-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, a horas tres y quince de la tarde, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shibán Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Aprobar los grados de bachilleres y títulos.
- Resolución N° 331-2021-UNHEVAL-FDyCP-D donde se admite al bachiller Karina Zamora, para que pueda participar en el Programa de Fortalecimiento de investigación PROFI.
- Resolución N° 328 -2021-UNHEVAL-FDyCP- D donde se admite a los alumnos, para que puedan participar en el Programa de Fortalecimiento de investigación PROFI.
- Oficio N° 063-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, sobre los cursos de reprogramación de las asignaturas de Derecho Civil VIII (Contratos) Y Derecho Cartular (Títulos y Valores)
- Oficio N° 064-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, sobre la no asignación del curso de ecología y desarrollo sostenido ciclo II, que aún no inicia de la facultad de derecho.
- Oficio N° 065-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, sobre la renovación de vínculo contractual de la Dra. Juana Andrea Beraún Barrantes como docente contratada de la facultad de derecho.

#### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

#### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Ratificar la Resolución N° 331-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, donde se admite al bachiller Karina Zamora, para que pueda participar en el Programa de Fortalecimiento de investigación PROFI.
- 2.2 Ratificar la Resolución N° 328 -2021-UNHEVAL-FDyCP-D, donde se admite a los alumnos, para que puedan participar en el Programa de Fortalecimiento de investigación PROFI.
- 2.3 Oficio N° 063-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre los cursos de reprogramación de las asignaturas de Derecho Civil VIII (Contratos) Y Derecho Cartular (TÍTULOS VALORES).
- 2.4 Oficio N° 064-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre la no asignación del curso de ecología y desarrollo sostenido ciclo II, que aún no inicia de la facultad de derecho
- 2.5 Oficio N° 065-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, sobre la renovación de vínculo contractual de la Dra. Juana Andrea Beraún Barrantes como docente contratada de la facultad de derecho.
- 2.6 06 expedientes de Grado de Bachiller.
- 2.7 05 expedientes de Título Profesional de Abogado.

#### **III. INFORMES:**

- 3.1 El señor Decano informo que la facultad está participando en la décima sexta convocatoria de competencia de arbitraje que organiza la Universidad de Bogotá Colombia, bajo el apoyo del Mg. Roger Vidal Ramos.
- 3.2 Asimismo, el Decano informo que se hizo el requerimiento para convertir un aula de la facultad en un salón virtual o aula híbrida, el mismo que contará con switch de grabación y 5 cámaras de video, para



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

---

que en el año 2022 los docentes que requieran pueden venir a dictar sus clases desde el aula de la facultad, considerando que continúan las medidas de seguridad frente al COVID 19.

#### IV. PEDIDOS:

- 4.1 El Dr. Armando Pizarro Alejandro, informo que tiene a su cargo el desarrollo de la asignatura de Derecho Procesal Penal III (Otros Procesos), del 4to. año de estudios, en el cual se han matriculado solo 6 estudiantes y a la fecha se tiene un 30% de avance del Silabo, por lo que en aras de no perjudicar a los estudiantes solicita que se acepte el dictado de la misma con 6 estudiantes, considerando que a la fecha ya se cerraron las inscripciones y dichos estudiantes al cerrarse el curso de Derecho Procesal Penal III (Otros Procesos), no podrían inscribirse a otro para completar sus créditos, perjudicándolos así en el normal desarrollo académico.
- 4.2 El Alumno Shiban solicita se realice las gestiones respectivas para que se utilice los ambientes del Teatrín de la UNHEVAL, para realizar la ceremonia de graduación de la promoción 2021.

#### V. ORDEN DEL DÍA:

- 5.1 Visto la Resolución N° 331-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 16.SET.2021, con el cual se admite en vías de regularización y **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad**, como alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a la Bachiller KARINA JENNIE ZAMORA BOGO, de la Universidad Alas Peruanas de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y cuya licencia fue denegada, para que puedan participar del Programa de Fortalecimiento de Investigación PROFI, en el año académico 2021 – I semestre; los miembros deciden por unanimidad, aprobar el documento que se indica en el párrafo anterior y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente.
- 5.2 Visto la Resolución N° 328-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 13.SET.2021, con el cual se admite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como **alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL** a los Bachilleres: DEL CARPIO SANTAMARIA LUZ MERY, GIBBONS OLIVERA NIKCOLLE VICTORIA, GRANDEZ FERNANDEZ ANA CECILIA, HERRERA CHAVEZ LUCÍA NANCY, LOZANO MELENDEZ LIZ PAOLA, MARAVI GONZALES LOLANI MILAGROS, MARTEL LORENZO GIANNINA SELENE, OCHOA MARROQUIN CLEYDER MANUEL, PALACIOS LIZANA MILENA MRCDS, PÉREZ PINEDO RITA KELLY, SHERMULY HERRERA HUGO MARTIN, TARAZONA MANANITA EVELIN MEREL y VELA SAAVEDRA KRISTHIE ALEXANDRA, quienes vienen de las universidades con licencias denegadas, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para que puedan participar del Programa de Fortalecimiento de Investigación PROFI, en el año académico 2021 – II semestre; los miembros deciden por unanimidad, aprobar el documento que se indica en el párrafo anterior y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente.
- 5.3 Visto el pedido del Dr. Armando Pizarro Alejandro, quien manifiesta que tiene a su cargo el desarrollo de la asignatura de Derecho Procesal Penal III (Otros Procesos), del 4to. año de estudios, en el cual se han matriculado solo 6 estudiantes y a la fecha se tiene un 30% de avance del Silabo, por lo que en aras de no perjudicar a los estudiantes solicita que se acepte el dictado de la misma con 6 estudiantes, considerando que a la fecha ya se cerraron las inscripciones y dichos estudiantes al cerrarse el curso de Derecho Procesal Penal III (Otros Procesos), no podrían inscribirse a otro para completar sus créditos, perjudicándolos así en el normal desarrollo académico; asimismo tomado conocimiento que con Oficio Circular N° 002-2021-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 13.SET.2021, la Vicerrectora Académica, manifiesta que conforme al artículo 58° del Reglamento de Estudios, en el tercer párrafo, refiere que: *"Para que un docente pueda asumir una curso o grupo debe contar con una cantidad no menor de siete (7) estudiantes. El docente que no logra contar con siete (7) o más estudiantes asumirá la conducción de otro curso, hasta completar su carga académica"*, sin embargo, según la lista proporcionada por la Unidad de Procesos Académicos, se observa en la carga académica de docentes nombrados y contratados, cursos con menos de 7 alumnos, del mismo modo,





en el cuarto párrafo se señala: *"En las Escuelas Profesionales que trabajan por grupos la distribución de estudiantes será de manera equitativa. En las Escuelas Profesionales que por su naturaleza existen menos de siete (7) estudiantes matriculados, podrán llevarlo previa autorización de Consejo de Facultad"*, por lo que solicita se sirva anular este curso o autorizar su desarrollo por el Consejo de Facultad; los miembros opinan por unanimidad, autorizar mediante una resolución el desarrollo del curso Derecho Procesal Penal III (Otros Procesos), con 6 estudiantes inscritos, a fin de no perjudicar el normal desarrollo académico de los estudiantes, considerando el pedido del Dr. Armando Pizarro Alejandro y en cumplimiento al cuarto párrafo del artículo 58° del Reglamento de Estudios, que señala: *"En las Escuelas Profesionales que trabajan por grupos la distribución de estudiantes será de manera equitativa. En las Escuelas Profesionales que por su naturaleza existen menos de siete (7) estudiantes matriculados, podrán llevarlo previa autorización de Consejo de Facultad"*.

- 5.4 Visto el pedido del alumno Shibán Hilario Garay, con el cual solicita que se realice las gestiones respectivas para que se utilice los ambientes del Teatrín de la UNHEVAL, para realizar la ceremonia de graduación de la promoción 2021, el pleno acuerda por unanimidad emitir un oficio al Rector solicitando el uso del Teatrín de la UNHEVAL para la ceremonia de graduación de la promoción 2021.
- 5.5 Visto el Oficio N° 064-2021-UNHEVAL-FDyCP, de fecha 17.SET.2021, del Director de Departamento Académico, con el cual pone a disposición del Consejo de Facultad, la renuncia del Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, al dictado del curso de Ecología y Desarrollo Sostenido, del 1° año de estudios, correspondiente al año académico 2021 - II semestre, por recargada actividad académica; el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente acordaron aceptar mediante una resolución la renuncia del Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, al dictado del curso de Ecología y Desarrollo Sostenido, del 1° año de estudios, correspondiente al año académico 2021 - II semestre.
- 5.6 Visto el Oficio N° 065-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 17.SET.2021, con el cual el Director de Departamento Académico, solicita se derive al Consejo de Facultad, lo solicitado por la Dra. Juana Beraún Barrantes, sobre renovación de vínculo contractual, para su debate y deliberación correspondiente; el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis al documento remitido por el Director de Departamento Académico, y teniendo en cuenta los documentos que se detallan en los párrafos anteriores, acuerdan proponer mediante una resolución la ampliación de contrato de la **Dra. Juana Andrea BERAUN BARRANTES** como docente contratada Tipo B2, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el **II semestre del año académico 2021, a partir del 27 de setiembre al 31 de enero de 2022**, a fin de que asuma el dictado de las asignaturas de Ecología y Desarrollo Sostenido, en atención a la renuncia del Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran y las asignaturas reprogramadas de los cursos de Derecho Civil VIII (Contratos) y Derecho Cartular (Títulos Valores), solicitados por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los mismos que fueron aprobados en el presente consejo de facultad.
- 5.7 Visto el Oficio N° 063-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 13.SET.2021, del Director de Departamento Académico, con el cual remite las solicitudes de alumnos de reprogramar asignaturas para que sea visto por este consejo por cuanto en un anterior consejo de facultad, se aprobó que toda reprogramación de cursos se realizaría en el curso de verano del 2022, los miembros deciden por unanimidad, aprobar mediante una resolución las solicitudes de reprogramación de los cursos de: Derecho Civil VIII (Contratos) y Derecho Cartular (Títulos Valores), en el II semestre del año académico 2021, considerando que cumple con todos los requisitos formales y materiales exigidos por el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, designándose como docente responsable a la Dra. Juana Andrea Beraún Barrantes, en mérito al acuerdo de este consejo sobre la ampliación de contrato de la mencionada docente.
- 5.8 Visto, el expediente de Grado de Bachiller de los egresados: CALLUPE HUARANGA JOSUE ELI, SALAZAR ALVARADO BEATRIZ MILAGROS, SANTOS SOTO YESENIA VICTORIA, SILVA ECHEVARRIA DIANA CAROLINA y TOLENTINO CARLOS NUBIA BEATRIZ, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan por unanimidad, aprobar el Grado de Bachiller de los mencionados egresados.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

5.9 Visto los expedientes de Título Profesional de Abogado de los Bachilleres: APOLINARIO AGUIRRE MARCELINA EDY, ARIZA SANTA CRUZ SHERLY YANINA, FABIAN CADILLO MORELIA, DIONICIO ISIDRO SILA y SOBRADO JAIMES YOVANA LURDES; el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan aprobar el Título Profesional de Abogado a los mencionados egresados.

Siendo las seis de la tarde del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 014-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Shibán Fran Lee Hilario Garay y Joslyn Delia Monago Rojas, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Informe N° 003-2021-UNHEVAL-DDACAD/DA, sobre suspensión de vacaciones en vías de regularización de docentes en los meses de enero y febrero 2021.
- Oficio N° 076-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, opinión a solicitud del estudiante Goyo Remigio Tineo, sobre Habilitar el Sistema para inscribirse a cursos dirigidos.
- Resolución N° 340-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, que admite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad como alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a los Bachilleres: Luzmila Auleria Francisco Paredes y Livia Sissi Vargas Vela.
- Documento S/N°, de fecha 14 de octubre de 2021, el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, informa sobre la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas en la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021
- Aprobación de Grado de Bachiller y Título Profesional.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Informe N° 003-2021- UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 14.SET.2021, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.2 Oficio N°076-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 13.OCT.2021, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.3 Ratificación de la Resolución N° 340-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 27.SET.2021, con el cual se admite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a los Bachilleres de las universidades con licencias denegadas, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para que puedan participar del Programa de Fortalecimiento de Investigación PROFI, en el año académico 2021 – II semestre
- 2.4 Documento S/N°, de fecha 14 de octubre de 2021, el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, informa sobre la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas en la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021

### **III. INFORMES:**

- 3.1 El Dr. Armando Pizarro Alejandro informo al Consejo que se ha constituido a las instalaciones de la UNHEVAL a firmar sus actas y que en la Unidad de Procesos Académicos le manifestaron que muchos docentes no cumplen hasta la fecha con la firma de las actas correspondiente al I semestre del año académico 2021, por lo que solicita que se comunique a los docentes de nuestra facultad para cumplir con esta obligación.
- 3.2 El Dr. Lenin Alvarado Vara, informa que se ha comunicado con la Unidad de Procesos Académicos, quienes le manifestaron que ellos comunicaran a los docentes la fecha de cuando se tienen que acercas a firmas las actas correspondientes al I semestre del año académico 2021.



- 3.3 El Dr. José Mandujano Rubín, informa que se ha gestionado el traspase de una plaza de Principal a Tiempo Parcial de la Facultad de Medicina para nuestra facultad, comprometiéndose adjudicar dicha plaza este año a fin de no perderla, por lo que solicita a este consejo el apoyo para las acciones que se tengan que tomar.

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1 Visto, el Informe N° 003-2021- UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 14.SET.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita la suspensión de vacaciones en vías de regularización de los docentes que según su carga académica recuperaran o reprogramaran asignaturas en el periodo de enero y febrero 2021, por necesidad de servicios académico para los ingresantes del primer año de estudio del periodo lectivo 2020; el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente, acuerdan por unanimidad en vías de regularización suspender las vacaciones de los docentes que dictaron asignaturas en el periodo de enero y febrero 2021, a los estudiantes del primer año de estudios correspondiente año académico 2020 II semestre, siendo Mg. Eduardo Lavado Iglesias, Dr. César Alfonso Nájara Farro, Dr. Víctor Alberto Pasquel Bustillos, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran y Dr. José Luis Mandujano Rubín.
- 4.2 Visto, el Oficio N°076-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 13.OCT.2021, con el cual el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que se ha recepcionado la solicitud presentada por el estudiante Goyo Remigio Tineo Ponce, alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita habilitar el sistema para poder inscribirse en el curso dirigido de Derecho Laboral Colectivo con Código 409 a cargo del Abg. Samuel Santos Espinoza y el curso Seminario de Practicas Procesales con Código 610 a cargo del Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís en el año académico 2021, manifestando que son las dos últimas asignaturas para concluir sus estudios universitarios. Asimismo, que, siendo el estudiante, del sistema anual (Plan de Estudios 2001) y teniendo dos asignaturas por egresar, excepcionalmente y en atención a los alcances de la Ley General de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973, en aras de no perjudicar y por el interés superior del estudiante se considera PROCEDENTE que en forma excepcional y por única vez en el año 2021, se le autorice al alumno Goyo Remigio Tineo Ponce, que lleve las asignaturas que le falta por egresar de su Plan de Estudios 2001 DERECHO LABORAL COLECTIVO y SEMINARIO DE PRACTICAS PROCESALES, en forma dirigida; solicita al señor decano emitir la Resolución de Consejo de Facultad; el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente, acordó aprobar por única vez autorizar mediante una resolución la inscripción de las asignaturas de Derecho Laboral Colectivo con Código 409 a cargo del Abg. Samuel Santos Espinoza y el curso Seminario de Practicas Procesales con Código 610 a cargo del Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, en el año académico 2021, considerando que son las dos únicas asignaturas que le faltan por culminar para poder egresar.
- 4.3 Visto, la Resolución N° 340-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 27.SET.2021, con el cual se admite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL a los Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: FRANCISCO PAREDES LUZMILA AULERIA, de la Universidad ALAS PERUANAS y VARGAS VELA LIVIA SISSI de la Universidad ALAS PERUANAS, cuyas licencias fueron denegadas, , para que puedan participar del Programa de Fortalecimiento de Investigación PROFÍ, en el año académico 2021 – II semestre, los miembros deciden por unanimidad, aprobar el documento que se indica en el párrafo anterior y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente
- 4.4 Visto el documento S/N°, de fecha 14 de octubre de 2021, con el cual el Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, informa sobre la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas en la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Bogotá DC, Colombia, que se llevó a cabo del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2021, en dos etapas: Primera Etapa: Memorias Escritas (Presentación de demanda y contestación) en la cual la UNHEVAL obtuvo un puntaje de 87.83, ocupando el octavo puesto, distinguida con menciones y



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Segunda Etapa: Audiencias Orales (Asumiendo el rol de demandantes y demandados) en la cual la UNHEVAL obtuvo un puntaje de 936, ocupando el puesto 28; en tal sentido, solicita el reconocimiento respectivo mediante una resolución para los estudiantes y entrenadores por su destacada participación; los miembros deciden por unanimidad reconocer la participación de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la XIV Competencia Internacional de Arbitraje 2021.

- 5.1 Visto, los expedientes de Grado de Bachiller de los egresados: JHERY HELEN JOBY BALDEON IZAGUIRRE, YUSLY XENIA GARAY FABIAN, CLINTON LOYOLA SOTO, JOSE ANTONIO LINO ESPIRITU, FLOR KATY VIGILIO BASILIO, REY NEFI RAMIREZ HIDALGO, JHEZBETH ROSSY MONTES RAYO, LUZ DIGNA LOARTE LOYOLA, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan por unanimidad, aprobar el Grado de Bachiller de los mencionados egresados.

Siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas





## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 015-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a horas cuatro y quince de la tarde, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, solicito permiso; Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Informe N° 001-2021-UNHEVAL-FDyCP/CERyPD, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre los resultados de la evaluación para ratificación del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos.
- Oficio N° 077-2021-UNHEVAL-DDACAD, sobre caso de hostigamiento sexual en contra del Mg. Eduardo Lavado Iglesias
- Aprobación de 01 Grado de Bachiller y 05 Títulos Profesionales.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Informe N° 002-2021-UNHEVAL-FDyCP/CERyPD, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre los resultados de la evaluación para ratificación del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos.
- 2.2 Oficio N° 077-2021-UNHEVAL-DDACAD, sobre caso de hostigamiento sexual en contra del Mg. Eduardo Lavado Iglesias
- 2.3 Expediente de Grado de Bachiller del egresado: Sheyla Estefany Salas Marin.
- 2.4 Expediente de Título Profesional de Abogado de los Bachilleres: Luis Antonio Pujay Escobal, Xiomara Krissel Sosa Evaristo, Yahaira Celeste Albino Benites, Medalit Ciani Daza Palacios y Bedy Liz Baylon Cotrina.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, el Informe N° 001-2021-UNHEVAL-FDYCP/CERyPD, de fecha 20.OCT.2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien remite los resultados de la evaluación para la ratificación del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, quien obtuvo el puntaje total de 98,43 puntos, ratificándose en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial - 20 horas, el pleno de los consejeros, acuerdan aprobar mediante resolución la ratificación del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial - 20 horas.
- 3.2 Visto, el Oficio N° 018-2021-UNHEVAL-DU, de fecha 18.OCT.2021, del Presidente de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quien solicita aplicación de medidas preventivas a favor de la denunciante Kleythin Susel FERNANDEZ TARAZONA, alumna del XII Ciclo de la EAP de Derecho y Ciencias Políticas, quien interpuso la denuncia en contra del Docente Universitario Mg. Eduardo Lavado Iglesias por Presuntos Actos de Hostigamiento Sexual, quien viene dictando dos asignaturas en el presente semestre como son: Derecho Civil VIII (Contratos) de manera dirigido y Derecho Civil IX (Contratos) de manera regular a través de clases virtuales, por lo que ordena se reemplace a dicho docente de manera URGENTE hasta que se emita la resolución o decisión que pone fin al procedimiento de investigación y sanción de hostigamiento



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

sexual; al respecto se derivó al Director de Departamento Académico, para que designe un docente para la evaluación de la mencionada estudiante, en cumplimiento a lo solicitado por la Defensoría Universitaria, mientras dure el proceso de investigación. Con Oficio N° 077-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 21.OCT.2021, el Director de Departamento Académico, a efecto de dar trámite a lo ordenado por el Presidente de la Defensoría Universitaria, propone al Dr. Hamilton Estacio Flores por ser especialista en las mismas materias, se le designe como responsable de la evaluación a la mencionada estudiante, por lo que, el pleno acuerda aprobar mediante resolución la designación del Dr. Hamilton Estacio Flores, como responsable de la evaluación de la estudiante KLEYTHIN SUSEL FERNANDEZ TARAZONA.

- 3.3 Visto, el expediente del Egresado: SHEYLA ESTEFANY SALAS MARIN, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Grado de Bachiller al indicado egresado, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.
- 3.4 Visto, los expedientes de los Bachilleres: LUIS ANTONIO PUJAY ESCOBAL, XIOMARA KRISSEL SOSA EVARISTO, YAHAIRA CELESTE ALBINO BENITES, MEDALIT CIANI DAZA PALACIOS Y BEDY LIZ BAYLON COTRINA, para optar el Título Profesional de Abogado, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a los indicados bachilleres, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.

Siendo las cinco y medio de la tarde del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 016-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shiban Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Propuesta de Convenio con el Jurado Nacional de Elecciones.
- 02 expedientes de Grado de Bachiller.
- 01 expediente de Título Profesional

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Carta N° 010-2021-OCRI/JNE, de fecha 14.SET.2021, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Jurado Nacional de Elecciones, con el cual solicita la Negociación de un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que tendrá como objetivo, desarrollar y promover relaciones de cooperación académica, formativa y de investigación a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyan a fortalecer la cultura democrática y electoral, así como la investigación en la formación y especialización profesional, lo que permitirá a nuestras instituciones aquilatar importantes experiencias.
- 2.2 Expedientes de los Egresados: Julio Cesar CORNE RODIL y Crispin Daniel VALENTIN AVILES, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.3 Expediente del Bachiller: José Benicio GONZALES RETTIS, para optar el Título Profesional de Abogado.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, la Carta N° 010-2021-OCRI/JNE, de fecha 14.SET.2021, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Jurado Nacional de Elecciones, con el cual solicita la Negociación de un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que tendrá como objetivo, desarrollar y promover relaciones de cooperación académica, formativa y de investigación a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyan a fortalecer la cultura democrática y electoral, así como la investigación en la formación y especialización profesional, lo que permitirá a nuestras instituciones aquilatar importantes experiencias; adjuntando los siguientes documentos:
  - Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-JUC, de fecha 03.NOV.2021, de la Jefa de la Unidad de Convenios, con el cual remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Jurado Nacional de Elecciones, para la opinión técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por cuanto está considerado como una de las partes del Proyecto de Convenio referido;
  - Informe N° 003-2021-UNHEVAL-FDyCP-COM-CONV, de fecha 04.NOV.2021, de la Comisión de Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quienes manifiestan que dicho convenio será beneficioso al tener como objeto desarrollar y promover relaciones de cooperación



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

académica, formativa y de investigación, a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyan a la internacionalización del currículo con la inclusión de contenidos académicos que fortalezcan la cultura democrática y electoral así como la investigación en dichos campos, fomentando el fortalecimiento de ambas instituciones en beneficio de la democracia en la sociedad peruana, promoviendo la participación, el diálogo y la sensibilización ciudadana y estudiantil y otras relacionadas a los intereses de ambas instituciones enmarcadas dentro de sus competencias, por lo que con opinión favorable lo derivan al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad.

El pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente acordaron aprobar mediante una resolución el Informe vertido por la Comisión de Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Jurado Nacional de Elecciones.

- 3.2 Visto, los expedientes de los Egresados: Julio Cesar CORNE RODIL y Crispin Daniel VALENTIN AVILES, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Grado de Bachiller al indicado egresado, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.
- 3.3 Visto, el expediente del Bachiller: José Benicio GONZALES RETTIS, para optar el Título Profesional de Abogado, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Título Profesional de Abogado al indicado bachiller, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.

Siendo las once de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 017-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shiban Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Aprobación del Informe del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.
- Ratificación de la Resolución Decanal N° 374, sobre la aprobación del Convenio Específico entre el Centro de Actualización Profesional & Consultoría SAC – CAP PERÚ y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Ratificar la Resolución N° 375, que aprueba la designación del Jefe y Supervisor del Programa SECIGRA DERECHO para el año 2022.
- Aprobación de la presentación de un Artículo Científico elaborado por los Tesistas
- 01 expediente de Grado de Bachiller.

#### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

#### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Informe N° 002-2021-UNHEVAL-FDYCP/CERyPD, de fecha 16.NOV.2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes 2021 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite los resultados de la evaluación para la PROMOCIÓN del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, quien obtuvo el puntaje total de 98,53 puntos, promovándose a la categoría de Principal a Tiempo Parcial - 20 horas.
- 2.2 Resolución N° 374-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 25.OCT.2021, con la cual se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Propuesta de Convenio Específico entre **EL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL & CONSULTORÍA S.A.C. – CAP PERÚ Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO.**
- 2.3 Resolución N° 375-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 27.OCT.2021, con la cual se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Designación del Jefe y Supervisor del Programa SECIGRA DERECHO para el año 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, designándose a los siguientes docentes: Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo - Jefe del Programa SECIGRA DERECHO y al Mg. Eduardo Lavado Iglesias - Supervisor Programa SECIGRA DERECHO.
- 2.4 Oficio N° 212-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 17.NOV.2021, Del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual se eleva al Consejo de Facultad la propuesta de considerar como requisito para optar el título profesional de Abogado la presentación de un Artículo Científico, a fin de que sean publicados en una revista virtual y/o revistas indexadas, adjuntando al mismo las PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTICULO CIENTIFICO.

#### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, el Informe N° 002-2021-UNHEVAL-FDYCP/CERyPD, de fecha 16.NOV.2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes 2021 de la





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite los resultados de la evaluación para la PROMOCIÓN del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, quien obtuvo el puntaje total de 98,53 puntos, promoviéndose a la categoría de Principal a Tiempo Parcial - 20 horas; el pleno de los consejeros, acuerdan aprobar mediante resolución la PROMOCIÓN del Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos, en la categoría de Principal a Tiempo Parcial - 20 horas.

- 3.2 Visto, la Resolución N° 374-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 25.OCT.2021, con la cual se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Propuesta de Convenio Específico entre **EL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL & CONSULTORÍA S.A.C. – CAP PERÚ Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**; los miembros deciden por unanimidad, aprobar el mencionado documento y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente.
- 3.3 Visto, la Resolución N° 375-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 27.OCT.2021, con el cual se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Designación del Jefe y Supervisor del Programa SECIGRA DERECHO para el año 2002 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, designándose a los siguientes docentes: Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo - Jefe del Programa SECIGRA DERECHO y al Mg. Eduardo Lavado Iglesias - Supervisor Programa SECIGRA DERECHO; los miembros deciden por unanimidad, aprobar el documento indicado y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente.
- 3.4 Visto, el Oficio N° 212-2021-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 17.NOV.2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual eleva al Consejo de Facultad la propuesta de considerar como requisito para optar el título profesional de Abogado la presentación de un Artículo Científico, a fin de que sean publicados en una revista virtual y/o revistas indexadas, adjuntando al mismo las PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTICULO CIENTIFICO; los miembros deciden por unanimidad, aprobar la propuesta de considerar como requisito para optar el título profesional de Abogado la presentación de un Artículo Científico, asimismo aprobar las PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTICULO CIENTIFICO y encargan al Decano emitir la resolución correspondiente.
- 3.5 Visto, el expediente del Egresado: Denis Lizardo NANO GONZALES, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Grado de Bachiller al indicado egresado, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL

Siendo las once de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 018-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran y el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara; como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna y Shiban Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Aprobar plaza docente auxiliar a tiempo parcial para nombramiento.
- Aprobar la Carga Académica 2022 – I semestre.
- Aprobar 02 expedientes de Grado de Bachiller.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Oficio N° 090-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 1.DIC.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite la Carga Académica 2022 – I Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- 2.2 Oficio N° 089-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 1.DIC.2021, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la plaza asignada y carga académica para nombramiento de docente auxiliar a tiempo parcial 10 horas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- 2.3 Expediente de los Egresados: Shelly Josetty Serrano Quiroz y Erick Antony Rodríguez Olortegui, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, el Oficio N° 090-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 1.DIC.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual se remite la Carga Académica 2022 – I Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los miembros deciden por unanimidad, aprobar la Carga Académica 2022 – I Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y encargan al Decano la emisión de la resolución correspondiente.
- 3.2 Visto, el Oficio N° 089-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 1.DIC.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite la plaza asignada y carga académica para nombramiento de docente auxiliar a tiempo parcial 10 horas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su aprobación por el Consejo de Facultad, los miembros deciden por unanimidad, aprobar la plaza asignada y carga académica para nombramiento de 01 Docente Auxiliar a Tiempo Parcial - 10 horas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y encargan al Decano la emisión de la resolución correspondiente.



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

- 3.3 Visto, los expedientes de los Egresados: Shelly Josetty Serrano Quiroz y Erick Antony Rodríguez Olortegui, para optar el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, el Pleno decide aprobar mediante una resolución el otorgamiento del Grado de Bachiller a los indicados egresados, por cumplir con los requisitos establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.

Siendo las diez y treinta de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 019 -2021**

En la ciudad de Huánuco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara; como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna y Shibán Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Plaza Docente Auxiliar a Tiempo Completo, para nombramiento mediante Concurso Público.
- Modificación de la Carga Académica 2022 – I semestre.
- Solicitud de año sabático del Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Solicitud de Año Sabático del Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo.
- 2.2 Plaza Docente Auxiliar a Tiempo Completo, para nombramiento mediante Concurso Público.
- 2.3 Modificación de la Carga Académica 2022 – I semestre.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto la Solicitud presentada por el Mg. Víctor Ciro Torres Salcedo, quien solicita hacer uso de Año Sabático, el señor Decano manifiesta que se ha solicitado el informe de la Unidad de Escalafón y el informe del Departamento Académico de nuestra facultad, a fin de cumplir con los requisitos solicitados para dicho fin, por lo que el pleno acuerda autorizar mediante una resolución el goce del año sabático al mencionado docente, a partir del 01 de marzo de 2022.
- 3.2 En lo que corresponde a la modificación de la Carga Académica 2022 - I, es necesario modificarla por lo resuelto en el párrafo anterior (numeral 3.1), para lo cual el Decano solicita la participación del Dr. Lenin Alvarado Vara - Director de Departamento Académico de la Facultad, a fin de que informe sobre las modificaciones realizadas, quien manifiesta que se ha realizado dichas modificaciones con el visto bueno de cada docente de la facultad, por lo que solicita su aprobación. En ese sentido el pleno acuerda por unanimidad aprobar mediante resolución la modificación de la Carga Académica 2022 – I semestre.
- 3.3 Visto el Oficio Circ. N° 0017-2021-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 3.DIC.2021, con el cual la Vicerrectora Académica, manifiesta que existiendo plazas vacantes presupuestadas (ordinaria) de docentes auxiliares para nombramiento que deben ser cubiertas mediante concurso público, solicita que se asigne la carga académica para una plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 hrs. para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que con Oficio N° 097-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 3.DIC.2021, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la plaza asignada y carga académica para nombramiento de docente auxiliar a tiempo completo - 40 horas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante concurso público. En tal sentido, el pleno luego de la revisión de los documentos indicados aprueba la plaza asignada y carga académica para nombramiento de 01 Docente Auxiliar a Tiempo Completo - 40 horas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante concurso público y encargan al Decano la emisión de la resolución correspondiente.

Siendo las diez y treinta de la mañana del nueve de agosto del presente año, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio E. Vásquez Solís

Dr. Lizandro O. Salas Arriaran

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran L. Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 020 -2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna y Shiban Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Líneas y Sublíneas de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Carga Académica 2022 – II semestre y propuesta de contrato de docente.
- Informe N° 004-2021-UNHEVAL-FDYCP-COM.CONV. Sobre propuesta de convenio marco entre la UNHEVAL y el Instituto Internacional de Altos Estudios Sociales – IIDAES.
- Resolución Rectoral N° 0186-2021-UNHEVAL, de fecha 04.NOV.2021, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Calendario Académico del Curso de Verano 2022 de la UNHEVAL.
- Grado de Bachiller.
- Título Profesional de Abogado.

### **I. CONSTATAción DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Informe N° 003-2021/UNHEVAL-MPA, del encargado de la elaboración de las Líneas y Sublíneas de Investigación.
- 2.2 Oficio N° 0107-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 22.DIC.2021, del Dr. Lenin Alvarado Vara, Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho, remite el requerimiento de Propuesta de Plazas Docentes para Contrato 2022 I y II semestre, en mérito a la reunión de trabajo sostenida con la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL
- 2.3 Oficio N° 0104-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 22.DIC.2021, del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Carga Académica 2022 – II Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.4 Informe N° 004-2021-UNHEVAL-FDyCP-COM-CONV, de fecha 04.NOV.2021, de la Comisión de Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre opinión al Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Instituto Internacional de Altos estudios Sociales – IIDAES.
- 2.5 Resolución Rectoral N° 0186-2021-UNHEVAL, de fecha 04.NOV.2021, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Calendario Académico del Curso de Verano 2022 de la UNHEVAL
- 2.6 01 expediente de Grado de Bachiller del egresado David Jesus Tamayo Sarmiento.
- 2.7 03 expediente de Título Profesional de Abogado de los Bachilleres:

### **III. INFORMES:**

- 3.1 El señor Decano informo que se presentó ante la Dirección General de Administración la solicitud de elaboración del expediente técnico de Mantenimiento y Mejoramiento del Pabellón de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 3.2 Asimismo, informo que se realizó la chocolatada para los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.





#### **IV. PEDIDOS:**

- 4.1 El Dr. Armando Pizarro solicita que se emita una resolución de felicitación y agradecimiento a las altas autoridades de la UNHEVAL, por el buen gesto que realizó con la entrega de Laptos a los docentes.
- 4.2 El alumno Brando Gerardo Carbajal Serna, solicita se ingrese como orden del día el documento presentado por la alumna Quintana Sulca Sofia Velery, para llevar a cabo la asignatura de Derecho Civil VI en el curso de verano 2022.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

- 5.1 Visto el Informe N° 003-2021/UNHEVAL-MPA, del encargado de la elaboración de las Líneas y Sublíneas de Investigación quien informa que previa asamblea de docentes sostenida el día 11 de noviembre del 2021 a horas 6:00 p.m. se aprobó por unanimidad las líneas y Sublíneas de Investigación siguiendo las exigencias establecidas por la OCDE (Organismo para la Cooperación y Desarrollo Económico), asimismo se tuvo la participación de la Ing. Malluri Goñas Goñas, representante de la Consultoría que viene asesorando los temas de evaluación y actualización de las líneas de investigación; el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente acordaron aprobar el Informe vertido por el encargado de la elaboración de las Líneas y Sublíneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo que encargan al señor Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 5.2 Visto el Oficio N° 0107-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 22.DIC.2021, con el cual el Dr. Lenin Alvarado Vara, Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho, remite el requerimiento de Propuesta de Plazas Docentes para Contrato 2022 I y II semestre, en merito a la reunión de trabajo sostenida con la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL; por lo que tomado conocimiento por los miembros del Consejo de Facultad sobre el pedido del Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, acuerdan aprobar la Propuesta de Plazas Docentes para Contrato 2022 I y II semestre, y encargan al señor Decano emitir la resolución correspondiente.
- 5.3 Visto el Oficio N° 0104-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD, de fecha 22.DIC.2021, con el cual el Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Carga Académica 2022 – II Semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el pleno decide por unanimidad, aprobar la Carga Académica 2022 – II Semestre, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y encargan al Decano la emisión de la resolución correspondiente.
- 5.4 Visto el Informe N° 004-2021-UNHEVAL-FDyCP-COM-CONV, de fecha 04.NOV.2021, con el cual la Comisión de Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que luego de la revisión de la propuesta de convenio maco entre la UNHEVAL y IIDAES, lo considera como beneficioso, por cuanto, siendo una asociación privada sin fines de lucro, cuyo propósito es contribuir a mejorar los estándares de la educación en el país y en América Latina, se instituye como un espacio destinado a propiciar el diálogo académico y científico global como factor para promover el desarrollo integral, plural y sostenible del país y considerando que nuestra universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, resulta favorable suscribir un convenio con dicha institución a fin de garantizar y fortalecer las relaciones académicas en beneficio de nuestros estudiantes y docentes de la comunidad universitaria, por lo que el pleno del Consejo de Facultad, previo estudio, análisis y deliberación correspondiente acuerdan aprobar el Informe vertido por la Comisión de Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Instituto Internacional de Altos estudios Sociales – IIDAES, y encargan al señor Decano la emisión de la resolución respectiva.
- 5.5 Visto el pedido del Dr. Armando Pizarro con el cual solicita al pleno, agradecer y felicitar a las Autoridades Universitarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por la gestión académica y administrativa que vienen realizando, asimismo por la entrega de un equipo informático



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

portátil - LAPTOP, el cual es un instrumento muy necesario en el desarrollo de las actividades académicas, fortaleciendo el desempeño del trabajo docente, aunándose a dicho pedido los demás miembros del Consejo de Facultad, por lo que deciden agradecer y felicitar al Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, encargándose la emisión de la resolución correspondiente.

- 5.6 Visto la Resolución Rectoral N° 0186-2021-UNHEVAL, de fecha 04.NOV.2021, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el Calendario Académico del Curso de Verano 2022 de la UNHEVAL y las solicitudes de estudiantes para aperturar asignaturas para el dictado del Curso de Verano 2022 en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es necesario designar al Coordinador, por lo que habiendo sido propuesto el Dr. Lenin Alvarado Vara, a fin de que asuma esta función y al estar de acuerdo, el Pleno acuerda por unanimidad designarlo como coordinador del Curso de Verano 2022, encargándose la emisión de la resolución correspondiente.
- 5.7 Visto, el expediente de Grado de Bachiller del estudiante David Jesus Tamayo Sarmiento, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan por unanimidad, aprobar el Grado de Bachiller del mencionado egresado.
- 5.8 Visto los expedientes de Título Profesional de Abogado de los Bachilleres: Esteban Lavado Johan Efrain, Morales Campos Rocío Del Pilar y Fabian Meza Melissa Estefany, el Pleno luego de la revisión correspondiente acuerdan aprobar el Título Profesional de Abogado a los mencionados egresados.

Siendo las once y treinta de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shiban Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 021-2021**

En la ciudad de Huánuco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y quince de la mañana, mediante la plataforma Cisco Webex, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por el Dr. José Luis Mandujano Rubín, en condición de Decano y Presidente del Consejo de Facultad, como representantes los siguientes docentes: Dr. Armando Pizarro Alejandro, Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran, Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara y el Dr. Hamilton Estacio Flores como Representante de los estudiantes el alumno: Brando Gerardo Carbajal Serna, Joslyn Delia Monago Rojas y Shiban Fran Lee Hilario Garay, con la finalidad de llevar la siguiente agenda:

- Designación de los Directores de las Unidades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Designación de las Comisiones Permanentes 2022
- Designación de la Comisión de Revisión de Artículos Científicos
- Carga Académica del Curso de Verano 2022
- Título Profesional de Abogado.

### **I. CONSTATACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En la hora establecida, el decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, verificó la asistencia de los presentes. Acto seguido se dio inicio a la sesión, dándose lectura del acta de sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### **II. DESPACHO:**

- 2.1 Propuesta de Designación de los Directores de las Unidades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.2 Propuesta de Propuesta de nombramiento de las Comisiones Permanentes para el año 2022.
- 2.3 Oficio N° 001-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD-CCV2022, de fecha 27.DIC.2021, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara –Director de Departamento Académico y Coordinador del Curso de Verano 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien remite la Carga Académica del Curso de Verano 2022.
- 2.4 Expediente de los Bachilleres: Loarte Loyola Luz Digna y Loyola Soto Clinton, para optar el Título Profesional de Abogado.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

- 3.1 Visto, la propuesta del Señor Decano, en el cual designa a los Directores de las Unidades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al amparo del Art. 134., inciso f). del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno decide por unanimidad aprobar mediante una resolución dicha propuesta y designar a los Directores de las Unidades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero del 2022, de la siguiente manera: Dr. César Alfonso Nájjar Farro – Director de la Unidad de Posgrado, Mg. Eduardo Lavado Iglesias – Director de Investigación, Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos – Director de Acreditación, Dr. Armando Pizarro Alejandro - Director de la Unidad de Responsabilidad Social y Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos – Director de Producción y Servicios Académicos.
- 3.2 Visto, la propuesta del Señor Decano, en el cual nombra las Comisiones Permanentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al amparo del Art. 134., inciso r). del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno decide por unanimidad aprobar mediante una resolución dicha propuesta y nombrar a las Comisiones Permanentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero del 2022, incluyéndose de acuerdo a votación a la Comisión de Revisión de Artículos Científicos.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"-HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

- 3.3 Visto, el Oficio N° 001-2021-UNHEVAL-FDyCP/DDACAD-CCV2022, de fecha 27.DIC.2021, del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara –Director de Departamento Académico y Coordinador del Curso de Verano 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el cual remite la Carga Académica del Curso de Verano 2022, a solicitud de los estudiantes, teniendo en cuenta el art. 206 del Reglamento de Estudios 2021, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicha carga mediante la resolución correspondiente.
- 3.4 Visto, los expedientes de los Bachilleres: LOARTE LOYOLA LUZ DIGNA Y LOYOLA SOTO CLINTON, para optar el Título Profesional de Abogado, el Pleno decide aprobar mediante una resolución dichos expedientes al cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UHEVAL.

Siendo las once de la mañana del mismo día, se da por concluida la sesión.

Dr. José Luis Mandujano Rubín

Dr. Armando Pizarro Alejandro

Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís

Dr. Lizandro Omar Salas Arriaran

Dr. Hamilton Estacio Flores

Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara

Est. Shibán Fran Lee Hilario Garay

Est. Brando Gerardo Carbajal Serna

Est. Joslyn Delia Monago Rojas